

CATALOGADO

Distr.
RESTRINGIDA

LC/MEX/R.448 (SEM.61/2)
23 de noviembre de 1993

BIBLIOTECA NACIONES UNIDAS MEXICO

ORIGINAL: ESPAÑOL

CEPAL

Comisión Económica para América Latina y el Caribe

Reunión de Expertos sobre la Evaluación del Proceso de Integración Económica
de Centroamérica: Implicaciones para el Sector Servicios

Guatemala, Guatemala, 29-30 de noviembre y 1 de diciembre de 1993

**LOS SERVICIOS EN LOS ESQUEMAS DE INTEGRACION: ALGUNAS
CONSIDERACIONES Y OPCIONES PARA CENTROAMERICA**

(Versión preliminar)

Este documento ha sido preparado por el señor David Díaz, Asesor en Comercio de Servicios, en la División de Desarrollo de Servicios de la Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y Desarrollo (UNCTAD), con objeto de ser analizado en la Reunión de Expertos. Las opciones expresadas en el trabajo son propias del autor y no representan la opinión oficial de la UNCTAD ni de la CEPAL sobre los temas tratados.

93-11-158

INDICE

	<u>Página</u>
INTRODUCCION	1
I. EL PAPEL DE LOS SERVICIOS EN EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO AUTOSOSTENIDO	3
1. La contribución de los servicios al desarrollo	3
2. Importancia de los servicios en los esquemas de integración	5
3. Cooperación e integración en el sector de servicios: Experiencias y opciones de políticas	8
a) Cooperación en el sector de servicios	9
b) Integración en el sector de los servicios	13
II. LOS SERVICIOS EN LAS AGENDAS DE DISCUSIONES Y NEGOCIACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES	17
1. Los servicios en los acuerdos de integración: Enfoques tradicionales e innovadores	17
a) La revitalización de los acuerdos de integración	17
b) El enfoque de la liberalización de los servicios en el GATS	21
2. Los servicios en los procesos de integración en América Latina y el Caribe	23
a) La liberalización de los servicios en el marco de la ALADI	23
b) Los servicios en la integración andina	25
c) El tratamiento a los servicios en la CARICOM	29

III. LA INTEGRACION CENTROAMERICANA EN SERVICIOS: ALGUNOS INDICADORES Y ANTECEDENTES	31
1. Algunos indicadores de la importancia de los servicios en el comercio y desarrollo de la región centroamericana	31
2. Bases para iniciativas en servicios en el contexto de la integración para Centroamérica	36
IV. POSIBLES ENFOQUES PARA REFORZAR EL MCCA DE SERVICIOS	38
1. Los servicios en el Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana	38
a) Servicios financieros	39
b) Infraestructura física y servicios de energía, transporte y telecomunicaciones	40
c) Disposiciones generales	40
2. Hacia una mayor integración del sector servicios: La etapa preparatoria	41
3. Opciones para enfocar la integración en servicios: Algunas propuestas	42
a) Cooperación de servicios en el marco de la integración	42
b) Integración de servicios mediante el Mercado Común	43
c) Reflexiones finales	44
<u>Anexo estadístico</u>	47

INTRODUCCION

Hasta hoy, salvo las referencias a los servicios en el Protocolo de Guatemala al Tratado General de Integración Económica Centroamericana 1/ y algunas experiencias en materia de cooperación, su tratamiento ha sido marginal en el proceso de la integración centroamericana. El enfoque seguido y las acciones desarrolladas se han orientado a los servicios de infraestructura, especialmente comunicaciones y transportes, cooperación e interconexión eléctrica y algunas medidas relativas a servicios financieros y cooperación turística. En general, la perspectiva frente a los servicios ha sido la de facilitar la libre circulación de mercancías.

No obstante, los servicios poseen una enorme importancia cuantitativa, además de su creciente valor estratégico. Sumados todos los servicios (básicos, comerciales, personales y gubernamentales) tienen un peso en el valor agregado del producto interno bruto (PIB) superior a la producción de bienes, son los mayores generadores de empleo así como componentes vitales del comercio, tanto intra- como extrarregional. Pese a ello, no existen mayores antecedentes sobre investigaciones relacionadas con los aspectos de la compleja problemática de los servicios y la forma en que éstos pueden incorporarse adecuadamente en el esquema de integración centroamericana.

Este documento fue preparado con el apoyo de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), como una colaboración a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y a la Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana (SIECA), en el contexto de las actividades del proyecto CAM/90/008 "Apoyo a los países centroamericanos en las negociaciones comerciales bilaterales y multilaterales". Será sometido a la discusión de un grupo de expertos en una reunión para tratar algunos aspectos relevantes de los servicios en la integración económica, organizada como parte del programa regular de trabajo de la Sede Subregional en México durante el bienio 1992-1993. Se enmarca en el apoyo que, de manera permanente, presta la CEPAL al proceso de integración subregional. Una versión revisada del trabajo, así como las conclusiones de esta reunión, oportunamente serán puestos a consideración de los gobiernos, las autoridades de la integración, la SIECA y las asociaciones representativas de los sectores de servicios nacionales y regionales del sector privado.

1/ Firmado por los Presidentes de Centroamérica y Panamá en la XIV Cumbre celebrada en la ciudad de Guatemala los días 28 y 29 de octubre de 1993.

El trabajo se divide en cuatro secciones. En la primera se presentan algunas reflexiones sobre la importancia estratégica de los servicios en el desarrollo y en especial la manera de maximizar su contribución a las economías nacionales y regionales por medio de su incorporación en los acuerdos de integración. La segunda sección expone los aspectos relevantes de los acuerdos de integración en las negociaciones internacionales bilaterales, multilaterales y regionales y las modalidades con las cuales se están revitalizando los esquemas de integración, en particular mediante la incorporación de los servicios en ellos, tanto en América Latina y el Caribe como en otras regiones del mundo. La tercera parte se dedica a ejemplificar con los datos disponibles la importancia de los servicios en la integración centroamericana y las diferentes opciones para su tratamiento en ese contexto. La cuarta sección plantea reflexiones de orden general así como algunos aspectos específicos que sugieren cuestiones a dilucidar. El objetivo perseguido es generar una discusión en torno a este importante tema, que permita avanzar hacia acuerdos de consenso sobre los cuales fundamentar acciones. La aspiración es promover la formulación de un programa de trabajo para constituir un Mercado Común de Servicios en el Istmo Centroamericano, como parte de la revitalización del proceso de integración subregional.

I. EL PAPEL DE LOS SERVICIOS EN EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO AUTOSOSTENIDO

1. La contribución de los servicios al desarrollo

Los servicios aportan una contribución importante al crecimiento económico y al desarrollo sostenible de los países, en cuanto son elementos ineludibles de la productividad de los sectores generadores de bienes y de la competitividad de la economía en su conjunto. Además, los servicios cumplen una función central en los ajustes que han debido realizar las economías para restablecer ciertos equilibrios macroeconómicos y mejorar su inserción en la economía global. Esto ha conferido a los servicios una nueva posición estratégica, que los convierte en ingredientes determinantes para la generación de valor agregado, empleo calificado, divisas y en la creación de ventajas competitivas.

La prestación de servicios de infraestructura física como telecomunicaciones, puertos, carreteras, electricidad y gas, la atención de los requerimientos de los sectores productivos con servicios financieros y las exigencias de infraestructura social en términos de salud, vivienda y educación han respondido, tradicionalmente, a la expresión de las más variadas necesidades de toda sociedad. Por ello, algunas políticas tradicionales sobre servicios han formado siempre parte integral de las estrategias nacionales de desarrollo. Con todo, la complejidad de objetivos ha dado lugar a un dilema tradicional en la prestación de servicios, que consiste en la necesidad de conciliar una cobertura máxima y segura con las exigencias de eficiencia económica en el manejo de esas actividades. Las ineficiencias que se producen en el suministro de cualquier servicio básico necesariamente afectan la competitividad de los usuarios, obligando a las empresas a incrementar sus costos al tener que absorber tales ineficiencias.

El acceso a los servicios básicos para toda la población ha sido considerado por los gobiernos como una de las metas más importantes del desarrollo económico y social. Aunado este propósito al dilema entre eficiencia económica y cobertura social máxima, ha puesto en entredicho las formas convencionales de prestar determinados servicios, cuestionándose si éstos deben ser provistos por empresas públicas o privadas, o bien nacionales o extranjeras. En algunos casos, la propiedad estatal administró en forma muy eficiente sus operaciones, garantizando buena calidad, precios razonables y una adecuada cobertura del servicio. En otros casos, los monopolios estatales crearon graves ineficiencias y rigideces en el sistema productivo nacional, proveyendo servicios de mala calidad y alto costo y generando, además, fuertes desequilibrios en las cuentas del sector público. Por último,

ciertos servicios fueron provistos por monopolios privados, de propiedad nacional o extranjera. Las experiencias de estos monopolios también han sido variadas en términos de eficiencia económica, ya que muchos recurrieron a subsidios estatales para poder mantenerse en operaciones.

Casi en todos los países en desarrollo, los servicios no realizan una contribución positiva al sector externo, salvo en aquellos que se benefician de un activo movimiento internacional de personas, ya sea como prestatarios de servicios (lo que se refleja en el rubro "remesas de trabajadores" del balance de pagos) o como consumidores (contenido en el concepto "viajes"). Por otra parte, los países con mayor crecimiento en la exportación de manufacturas muestran una tradicional fortaleza en su comercio de servicios. El comercio internacional de servicios de los países en desarrollo refleja las debilidades internas de sus sectores productores, tanto de bienes como de servicios. La insuficiente infraestructura, especialmente de telecomunicaciones, y la inadecuación del capital humano han dificultado la difusión de nuevas tecnologías, postergado la creación de estructuras para divulgar conocimientos y destrezas (**know-how**), de forma que la generación y desarrollo de servicios al productor "hechos a la medida" acordes con las necesidades de las empresas es un concepto aún poco difundido en estas economías. Esta situación ha retardado el desarrollo doméstico de muchos servicios al productor, incrementando la dependencia de servicios comprados en el exterior ("importados" muchas veces a través de subsidiarias o filiales de empresas transnacionales), siempre y cuando las disponibilidades de divisas fueran suficientes.

Los trabajos realizados por la UNCTAD, ^{2/} muestran que en contraste con lo que ha ocurrido en las economías desarrolladas, muchos países en desarrollo aún no han logrado incorporarse a la revolución de los servicios. Por otra parte, en muchas actividades económicas, el elemento de servicios de los productos se está convirtiendo en el factor decisivo en la creación de ventajas relativas dinámicas. En consecuencia, el fortalecimiento de servicios competitivos en las

^{2/} El esfuerzo más reciente en este sentido es el trabajo en curso, UNCTAD, Estudio comparativo de políticas de servicios en los países en desarrollo, mimeo, septiembre de 1993. Otros trabajos sobre sectores específicos incluyen: CEPAL, El comercio internacional de servicios de seguros (LC/R.935), Santiago de Chile, 17 de octubre de 1990; Russel Pipe, Comercio de servicios de telecomunicaciones: repercusiones de un acuerdo en el marco de la Ronda Uruguay y del GATT para la UIT y los Estados Miembros, preparado para la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), Ginebra, mayo de 1993; François Vellas, Desarrollo del sector de los servicios: promoción de sectores de servicios competitivos en los países en desarrollo. Aproximación al sector del turismo internacional, preparado para la UNCTAD, en abril de 1993.

naciones en desarrollo se focaliza en la superación de los problemas derivados de las carencias en materia de recursos financieros, del escaso aprovechamiento de los mecanismos de mercado, de la inadecuación entre la oferta y la demanda de recursos humanos y del insuficiente acceso a nuevas tecnologías. ^{3/} La intensidad relativa de estos problemas en los distintos países muestra una gran diversidad de situaciones, lo que explica la variedad de políticas y estrategias adoptadas para superarlos.

2. Importancia de los servicios en los esquemas de integración

En la actualidad, como consecuencia de la creciente conciencia de la importancia de las actividades de servicio para el desarrollo económico, los países en desarrollo han comenzado a interesarse por los acuerdos de cooperación e integración en esa esfera.

Los servicios participan en el comercio de cuatro maneras básicas.

En primer lugar, hay un "elemento de servicio" en los productos comercializables. A consecuencia de los cambios organizacionales y tecnológicos que tienen lugar en todo el mundo, las actividades de servicio incorporadas en la producción material (es decir, los servicios prestados al productor) son cada vez más importantes y el contenido no material de los productos representa un porcentaje creciente del valor agregado.

En segundo lugar, los servicios son comercializados junto con los productos, en conjuntos integrados. En muchos casos, especialmente en los productos de alto valor agregado y de tecnología avanzada, lo que se comercializa efectivamente es una combinación de productos y servicios, en que a menudo el elemento de servicios determina la ventaja competitiva.

En tercer lugar, los servicios son de vital importancia para la adquisición, la adopción y la aplicación de tecnologías por parte de los productores.

Finalmente, un creciente número de actividades de servicio son en sí mismas un producto comercializable y la importancia del comercio de servicios está aumentando en la economía mundial.

^{3/} Véase, por ejemplo, el artículo de Jorge M. Katz, "Falla del mercado y política tecnológica", *Revista de la CEPAL*, No. 50, agosto de 1993, págs. 81-92.

A raíz de los factores enunciados, los países en desarrollo afrontan un grave problema, al carecer de políticas orientadas a la promoción del sector. Ese conjunto de políticas perseguiría los siguientes objetivos interrelacionados:

a) La modernización y el suministro adecuado de los servicios sociales básicos de educación y salud, con una cobertura creciente de la población, dadas las altas tasas de crecimiento demográfico.

b) La promoción de una oferta de servicios al productor (energía, transportes y comunicaciones) en condiciones de eficiencia y productividad, procurando su integración con el sector de la producción material y con el suministro de otros servicios.

c) El desarrollo de una adecuada infraestructura de servicios, especialmente de los más modernos y dinámicos (por ejemplo, telecomunicaciones e informática) y su integración en la infraestructura mundial de servicios que se está desarrollando.

d) La mejora del balance comercial externo en el sector de los servicios mediante el acrecentamiento de las posibilidades de exportación de servicios y la racionalización de las importaciones de servicios.

Para alcanzar estos objetivos, las posibles estrategias para la formulación de políticas por los países en desarrollo se sitúan en una gama que va del "modelo de la industria incipiente" al "modelo de la libre competencia".

El primero propone el desarrollo interno de una infraestructura de servicios y el apoyo a un sector protegido de servicios al productor, principalmente mediante el esfuerzo interno y excluyendo la competencia extranjera del mercado interno. El segundo modelo sugiere que la mejor solución para los países en desarrollo es abrir sus mercados a los proveedores extranjeros, y sostiene que el beneficio principal de esta liberalización sería el acceso a un suministro adecuado y eficiente de servicios al productor —por medio de importaciones y por el efecto benéfico de la competencia sobre la oferta nacional— que conduciría a una mayor eficiencia económica general.

Como suele suceder, la realidad refleja opciones que están tanto dentro como fuera de los límites de esa gama, y por lo tanto hay que tener presentes otras consideraciones. En primer lugar, la demanda de servicios al productor (sector en que el comercio mundial está aumentando más rápidamente) es una función de la competencia (y por consiguiente de la liberalización) en el comercio de productos, y en una economía abierta y orientada a la exportación habrá una mayor demanda de esos servicios. En segundo término, los países en desarrollo tienen una débil capacidad

de prestar esos servicios a sus empresas y necesitan tiempo para adquirir las aptitudes adecuadas y desarrollar las infraestructuras correspondientes. También se encuentran en desventaja en el comercio internacional de esos servicios, pese a que pueden disponer de las aptitudes, por carecer de las redes apropiadas para suministrarlos a los mercados extranjeros. Una tercera consideración se refiere a que el sector de los servicios al productor tiene una importancia estratégica decisiva para la adquisición, la adopción y la aplicación de tecnologías. Un cuarto elemento a tomarse en cuenta es que la penetración de los mercados extranjeros de servicios está a menudo vinculada a la distribución, la comercialización, la reparación y el mantenimiento de los productos a que se asocian los servicios. En algunos casos, la liberalización de los servicios puede tener el efecto negativo de crear mercados cautivos. Estas consideraciones sugieren la aplicación de políticas en que el fortalecimiento del sector de los servicios interno complementa la mayor competencia internacional en el sector de los productos.

En el sector de los servicios la competencia extranjera sería conveniente en la medida que sirviera para acrecentar la capacidad del sector interno mediante, entre otras cosas, la transferencia de tecnología. La capacidad de los países en desarrollo para aplicar esas políticas con eficacia aumentaría considerablemente si se incorporaran los servicios en los acuerdos de cooperación e integración y se adoptaran medidas conjuntas encaminadas a generar o fortalecer un sector de servicios eficiente, competitivo y dinámico.

La mayoría de los modelos tradicionales de integración entre países en desarrollo está sufriendo una seria declinación en su dinámica. El análisis de esas experiencias concluye que ésta es una consecuencia de una atención excesiva al comercio de productos entre economías con estructuras de producción —tanto primaria como de manufactureras— semejantes y con sectores externos frágiles afectados por crisis periódicas del balance de pagos. La cooperación y la integración en materia de servicios pueden constituir un elemento revitalizante de los restantes instrumentos de integración, ya que puede contribuir a mantener y aumentar el comercio de productos no sólo entre los países miembros sino también entre los miembros del grupo y terceros países.

Existen también posibilidades interesantes para la promoción del comercio de servicios en los grupos de integración. Esas medidas podrían ayudar a reducir de manera considerable el creciente déficit de los países en desarrollo en su comercio de servicios. Ello puede, sin embargo, tener efectos tanto de creación como desviación de comercio, con las consecuencias negativas de la

segunda en el corto plazo. Sin embargo, un suministro adecuado de servicios, especialmente de servicios al productor, aumentaría la eficiencia general del sector productivo de los países miembros, elevando su competitividad en el mercado mundial y reduciendo apreciablemente los riesgos y los mayores costos de la desviación del comercio que repercuten directamente en aumentos de precios.

Debido a las limitaciones nacionales en materia de recursos financieros, tamaño del mercado y capacidad tecnológica, el enfoque de la industria incipiente parecería inapropiado para la mayoría de los países en desarrollo. La disponibilidad de mercados más amplios en el ámbito regional o subregional y la reunión y utilización conjunta de los recursos garantizarían las mejores posibilidades. Mercados pequeños y cerrados tenderán a crear estructuras de suministro oligopólicas e ineficaces en el caso de servicios que son fundamentales para la eficiencia general de la economía. Por otra parte, dada la posición sumamente dominante de las empresas de los países desarrollados, una liberalización indiscriminada de los mercados entorpecería el desarrollo de una oferta nacional endógena de servicios al productor, aumentaría la dependencia del país en actividades decisivas para la competitividad internacional y tendría importantes efectos negativos sobre el desarrollo tecnológico. La integración de servicios permitiría una mayor competencia a nivel regional o subregional, y evitaría la asimetría que existiría si se tratara de competir con empresas transnacionales de servicios.

Las medidas cooperativas en el sector de los servicios son importantes desde el punto de vista de los mismos acuerdos de integración. La Comunidad Económica Europea (CEE), por ejemplo, ha reconocido expresamente la importancia de los servicios para los esfuerzos de integración al declarar en un documento oficial que "no es exagerado considerar al establecimiento de un mercado común de servicios como una de las principales condiciones previas para el retorno a la prosperidad económica". ^{4/}

3. Cooperación e integración en el sector de servicios: Experiencias y opciones de políticas

Antes de examinar brevemente algunas de las experiencias de cooperación en el sector de servicios entre los países en desarrollo y de discutir algunas ideas preliminares sobre las opciones de políticas,

^{4/} Comisión de las Comunidades Europeas, Completing the Internal Market, Libro blanco de la Comisión al Consejo Europeo, junio de 1985, pág.22.

es preciso distinguir entre los conceptos de cooperación y de integración desde el punto de vista de su aplicación a los servicios. Estos dos conceptos tienden a utilizarse indistinta e indiscriminadamente en la literatura corriente sobre el tema, aunque se refieren a diferentes tipos de medidas que exigen distintos grados de compromiso por parte de los Estados miembros. Esta aclaración es también importante en relación con las posibles consecuencias de las decisiones relativas al sector de servicios que se adopten en el seno de las agrupaciones regionales y subregionales para las negociaciones sobre servicios. Ello es válido ya se trate de negociaciones bilaterales o multilaterales, caso este último de la Ronda Uruguay del Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT).

a) Cooperación en el sector de servicios.

Por cooperación se entiende cualquier conjunto de medidas tendientes a institucionalizar la reglamentación y la aplicación de ciertos principios, mecanismos o instrumentos en las relaciones entre países en la esfera de las actividades de servicios. La cooperación en general no implica o requiere la circulación de bienes, servicios o recursos entre los países. En cambio, la integración se refiere fundamentalmente a la adopción de compromisos que culminan en la apertura de un mercado preferencial de (bienes y) servicios entre los miembros de un acuerdo, que son vinculantes para todos los signatarios del mecanismo de integración.

La cooperación en el sector de los servicios ha adoptado tres modalidades que definen diferentes tipos de opciones políticas.

i) Facilitación de los servicios. Este es el nivel primario y más elemental de la cooperación en el sector de los servicios. Esta forma de cooperación incluye medidas tendientes a la coordinación y la armonización de las normas y los reglamentos que afectan a las actividades de servicios con miras a facilitar la prestación de los propios servicios o el comercio de mercancías. Este nivel puede incluir, además, mecanismos institucionalizados para el intercambio de información y experiencias respecto de los servicios e iniciativas para promover programas conjuntos de investigación y capacitación en cuestiones relacionadas con los servicios. En el marco de los esquemas de integración entre los países en desarrollo, las decisiones relativas a la facilitación de los servicios se han aplicado principalmente a la esfera del transporte, en el contexto de los programas

de integración física o territorial; y en el turismo, para aumentar la corriente de visitantes entre los países miembros y para promover el turismo procedente de terceros países.

En la esfera del transporte, los esfuerzos cooperativos pueden agruparse en tres categorías principales que se aplican a los diferentes medios de transporte. ^{5/} Estas categorías son: 1) la promoción de la integración de la infraestructura de transportes con objeto de aumentar el comercio intrarregional; 2) la armonización del transporte nacional y de la legislación conexas, y 3) la eliminación de los obstáculos materiales y no materiales a la prestación de servicios de transporte dentro de la región a fin de facilitar el movimiento de bienes y personas. Ejemplos clásicos de estos tipos de política son la armonización y la simplificación de las políticas aduaneras y de la documentación de transporte, y las decisiones por las que se otorga el "derecho de tránsito" a los medios de transporte de los países miembros. En Centroamérica estos esfuerzos se remontan al inicio de su proceso de integración, y acuerdos para la facilitación del transporte y el libre tránsito anteceden al Tratado General de Integración.

ii) Prestación conjunta de servicios. Un segundo tipo de cooperación abarca los acuerdos orientados a la prestación conjunta de servicios a la región, mediante medidas adoptadas por los países miembros a nivel gubernamental. Las agrupaciones regionales y subregionales han realizado actividades de este tipo de cooperación en tres esferas fundamentales: servicios financieros, telecomunicaciones e información.

La cooperación en el sector de los servicios financieros ha implicado dos modalidades fundamentales: 1) acuerdos relativos a la financiación para el desarrollo, y 2) acuerdos financieros y monetarios para apoyar el comercio de bienes (sistemas de pagos recíprocos o cajas de compensación). El funcionamiento de las instituciones financieras y de los instrumentos destinados a financiar las corrientes comerciales entre los países miembros no ha incluido como propósito explícito, hasta ahora, constituirse en un elemento de apoyo que reforzase el sector de servicios o la promoción del comercio de servicios entre los Estados miembros. Esta es una esfera que exige un nuevo análisis para evaluar los mecanismos e instrumentos financieros existentes y para decidir los ajustes que deberían introducirse en ellos, o qué nuevos instrumentos financieros podrían crearse

^{5/} Los medios de transporte usualmente considerados son: por tierra (ferroviario, carretero e incluso fluvial), marítimo (incluyendo los puertos), y aéreo (incluyendo los servicios de aviación civil y conexos, como navegación y seguridad aérea).

para contribuir eficazmente a promover el desarrollo del sector de servicios y del comercio de servicios entre los países miembros.

En el sector de las telecomunicaciones se están desarrollando importantes iniciativas en el contexto de casi todos los acuerdos de integración, teniendo en cuenta que se reconoce ampliamente el papel fundamental de estos servicios como base de una infraestructura de servicios. Entre los ejemplos de ello se encuentra el programa andino que aplica la Asociación de Empresas Estatales de Telecomunicaciones Andinas (ASETA). Este programa incluye la Red Andina de Microondas y el Sistema Teleinformático Andino. Es especialmente importante el acuerdo firmado en noviembre de 1988, en virtud del cual se creó la Organización Andina para las Comunicaciones por Satélite, encargada de administrar los servicios de un satélite andino que se lanzaría a comienzos del decenio de 1990. Un ejemplo similar se encuentra en la región centroamericana con la cooperación de los países en las telecomunicaciones y las acciones que desarrolla la Comisión Centroamericana para la Cooperación en Telecomunicaciones (COMTELCA). Otro caso notable en esta esfera significa la Asociación de Países del Sudeste Asiático (ASEAN). El proyecto de cooperación más importante de esta agrupación es el Proyecto de Cable Submarino, que se inició en 1974 y se concluyó en 1986. A su vez, en el Caribe, siguiendo una decisión de los Jefes de Gobierno de los estados miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM) 6/ adoptada en julio de 1987, se convocó recientemente la primera reunión de los Ministros Responsables de las Telecomunicaciones, quienes acordaron establecer la Unión de Telecomunicaciones del Caribe con objeto de estudiar la infraestructura necesaria para las telecomunicaciones y coordinar la estrategia de la CARICOM en diferentes foros.

Los servicios de información constituyen una tercera esfera en la que se ha desarrollado la prestación conjunta de servicios entre los Estados miembros de una agrupación de integración: mediante el establecimiento de bancos de datos y de sistemas de información regionales y subregionales. Por ejemplo, la CARICOM ha aprobado iniciativas importantes para apoyar el comercio intrarregional mediante el Sistema de Información Comercial del Caribe (CARTIS), el Sistema de Información de la Comercialización de los Productos Agrícolas del Caribe (CAMIS) y

6/ Integrada por 13 países del Caribe: Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Dominica, Grenada, Guyana, Montserrat, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Trinidad y Tabago y, como observadores, las Islas Vírgenes Británicas. Todos los Estados miembros, excepto las Bahamas que adhirieron a la CARICOM en 1983, y las Islas Vírgenes Británicas, participan en el Mercado Común Centroamericano.

el Sistema de Información del Transporte Marítimo y el Comercio. El Pacto Andino ^{7/} ha establecido el Sistema Andino de Información Tecnológica (SAIT), que trata de mejorar las condiciones para una transferencia efectiva de tecnología y de promover el desarrollo tecnológico en los Estados miembros. Las diferentes agrupaciones regionales y subregionales promueven el desarrollo de los servicios conjuntos de información debido a sus importantes consecuencias en el desarrollo y el comercio. Con la ampliación de la cooperación y la integración en el sector de las telecomunicaciones, tienden a abrirse nuevas vías para el desarrollo de los servicios conjuntos de información y se fortalece la posibilidad de desarrollar redes de valor agregado regionales y subregionales.

iii) Colaboración entre las empresas multinacionales. Un tercer nivel de cooperación en el sector de servicios representan los esfuerzos cooperativos realizados entre empresas de servicios que pertenecen a los Estados miembros de una agrupación regional o subregional. La cooperación en este nivel ha adoptado dos modalidades: 1) las asociaciones de negocios de servicios regionales y subregionales, y 2) los esfuerzos transfronterizos de colaboración a largo plazo realizados por dos o más unidades económicas ubicadas en diferentes países de un acuerdo de integración.

Las asociaciones de empresas de servicios regionales y subregionales se han convertido en un importante instrumento para fomentar la cooperación en el sector de servicios dentro de las agrupaciones, y constituyen un foro institucional irremplazable mediante el que se pueden estudiar y ejecutar nuevas iniciativas de cooperación e integración. En el caso de las asociaciones de empresas del sector privado afiliadas oficialmente a la ASEAN, como el Consejo de Bancos de la ASEAN, la Asociación de Armadores de la ASEAN y el Consejo de Seguros de la ASEAN, entre otros, han desempeñado un papel importante en la contribución de esta agrupación en la esfera de la cooperación en el sector de servicios. En el caso de Centroamérica, el ejemplo más claro de ello ha sido el esfuerzo de las empresas eléctricas nacionales en la promoción y desarrollo de la interconexión eléctrica, y agrupadas formalmente en un foro regional, el Grupo Regional de Interconexión Eléctrica (GRIE).

^{7/} Integrado por Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, a veces denominado por las siglas JUNAC, que denotan su autoridad máxima, la Junta del Acuerdo de Cartagena, mediante el cual fue creado en los años sesenta. Su secretaría la ejerce la Comisión del Acuerdo.

En otro orden de coordinación regional, los sectores privados de los países centroamericanos se han aglutinado en federaciones subregionales de comercio (la Federación Centroamericana de Cámaras de Comercio, FECAMCO), de industriales (la Federación de Cámaras de Industriales de Centroamérica, FECAICA) y en general de empresas privadas como la Federación de Entidades Privadas de Centroamérica y Panamá (FEDEPRICAP) que han asumido una creciente función de apoyo y promoción del proceso integrador. En el caso de empresas prestadoras de servicios, existen asociaciones o cámaras subregionales de bancos, seguros, bolsas de valores y similares. También se ha conformado una Secretaría de Integración Turística de Centroamérica (SITCA), que abarca a entidades promotoras del sector público, principalmente.

Un instrumento importante de la colaboración entre las empresas en el sector de servicios son los regímenes empresariales de las agrupaciones regionales y subregionales que crean el marco jurídico para el establecimiento y el funcionamiento de empresas que pertenecen a la región y están controladas por ellas. Se deberían analizar las disposiciones de estos regímenes de empresas, para evaluar si son adecuados para las compañías de servicios y para proponer posibles modificaciones que mejoren su aplicabilidad a estas actividades.

b) Integración en el sector de los servicios.

La integración en el sector de los servicios comprende aquellas decisiones de política orientadas a la creación de un espacio económico más amplio para los proveedores de servicios en el plano regional, mediante una mutua apertura de los mercados y un trato preferencial entre los países miembros. La integración supone que todas las empresas o particulares que sean nacionales de un país miembro puedan establecerse, trabajar y suministrar servicios en otro Estado miembro en condiciones análogas a las que rigen para los nacionales. La creación de un espacio económico más amplio, regional o subregional, de esa naturaleza para los proveedores de servicios requiere una serie de normas y reglamentos que regule las transacciones de servicios entre los países miembros, así como decisiones de políticas sobre el trato que han de conceder a los proveedores de terceros países.

La integración en el sector de los servicios reposa en tres principios básicos: i) la no discriminación entre los proveedores de servicios de los países miembros; ii) la liberalización de las transacciones de servicios entre los países miembros, eliminando los obstáculos que existan para tales

actividades, y iii) la armonización y coordinación de las políticas y legislaciones nacionales en materia de servicios. Dados los diferentes modos de prestación de los servicios, la integración del sector, para ser eficaz, comporta los componentes siguientes: disposiciones sobre la libertad de movimiento de los factores de la producción y de los consumidores, eliminación de las barreras al comercio transfronterizo de servicios, y disposiciones sobre el trato nacional dado por los países miembros a los proveedores de servicios.

Los reglamentos son un rasgo característico del sector de los servicios, ya que se refieren al productor más que al propio producto, y en la mayoría de los países los servicios están sujetos a reglamentaciones sectoriales bastante detalladas. En principio, los esfuerzos para la integración en el sector de los servicios han de tender a armonizar las reglamentaciones básicas a nivel sectorial, a fin de evitar las dificultades que se derivan del "trato nacional no equivalente" que afecta la distribución de ventajas entre los países miembros y tiene repercusiones diversas sobre el intercambio. Además, se requiere la coordinación de las políticas nacionales de promoción de las exportaciones en materia de servicios, a fin de evitar la perturbación de las condiciones naturales de la competencia entre los países miembros que pudiera resultar de tales políticas.

Si se pretende que los acuerdos de integración en el sector de los servicios logren crear un amplio espacio económico para los proveedores de servicios regionales o subregionales y promuevan las transacciones en materia de servicios entre los países miembros, han de contener disposiciones encaminadas a establecer un margen de preferencia para la oferta regional, armonizando al mismo tiempo el trato concedido a los proveedores de terceros países. En el caso de los bienes, el arancel común exterior prevé el margen de preferencia y un trato común de los productos extranjeros. El diseño de estos instrumentos y mecanismos en el caso de los servicios debe tener en cuenta los modos preferidos de prestación, las características concretas de cada actividad de servicios, y las prioridades definidas en las políticas de desarrollo. Se trata de una esfera que requiere investigaciones más a fondo a nivel sectorial para detectar los mecanismos e instrumentos que han de aplicarse y las posibles consecuencias de las distintas opciones.

Los países en desarrollo poseen dos instrumentos básicos de política que pueden utilizarse para establecer un margen regional de preferencia y servir de base para el trato común a los proveedores extranjeros de servicios: las reglamentaciones de acceso a los mercados y la fijación de las condiciones para la competencia.

i) Las reglamentaciones de acceso a los mercados. En el primer caso, este tipo de política puede adoptar dos modalidades básicas. Por una parte, "la reserva absoluta del mercado", es decir reservar determinados servicios en los planos regional o subregional para los servicios prestados por los nacionales de los países miembros. ^{8/} Una modalidad diferente que no excluye completamente la presencia extranjera es el establecimiento de una "reserva parcial del mercado", que puede hacerse por tres procedimientos diferentes:

1) Mediante la asignación de una proporción del mercado a la oferta regional: por ejemplo, en el mercado audiovisual, como algunas propuestas han sugerido, puede reservarse una proporción de las horas de exhibición a los programas (nacionales) regionales.

2) Mediante una reserva selectiva, es decir, pueden reservarse para los proveedores regionales determinadas actividades concretas dentro del sector de los servicios: por ejemplo, en el sector financiero se podrían reservar algunos servicios, los arrendamientos o los valores mobiliarios (por mencionar dos), a los nacionales de los países miembros pero permitiendo al mismo tiempo la participación de proveedores de terceros países en otros servicios financieros.

3) Según el origen de la demanda: por ejemplo, la adquisición pública de servicios podría reservarse a proveedores regionales o subregionales en sectores seleccionados.

Con objeto de determinar las condiciones competitivas, en el mercado regional o subregional, una posibilidad sería establecer un margen competitivo de preferencia para la oferta regional de determinados servicios. Esto es el equivalente a la práctica común a nivel nacional de conceder un margen competitivo, en términos de precios, a las firmas nacionales en las licitaciones públicas. Así, este procedimiento puede aplicarse a nivel regional en el caso de los servicios de ingenieros asesores y de ingenieros técnicos en los proyectos públicos. En este sentido opera la reciente firma del Acuerdo sobre la lista preferencial de contratistas de la ASEAN. En este acuerdo se prevé la inclusión de un contratista de la ASEAN por lo menos en la lista de contratistas precalificados invitados a licitar para proyectos financiados por instituciones financieras internacionales. Este

^{8/} Este tipo de disposición se introdujo en la decisión 24 del Acuerdo de Cartagena que, en virtud de los artículos 41 a 43, reservaba la mayor parte de las actividades de servicios a los capitales subregionales. Esta reserva se eliminó en la reforma de esa decisión, y no se prevé en la decisión 220 que la sustituyó.

acuerdo tiene por objetivo ofrecer oportunidades a los contratistas de la ASEAN en las licitaciones habitualmente dominadas por empresas extranjeras.

Al establecer mercados regionales o subregionales preferenciales para los servicios necesariamente se implanta un régimen discriminatorio frente a los proveedores de servicios de terceros países, que no recibirán el trato concedido a los nacionales de los países miembros de la agrupación.

ii) La fijación de las condiciones para la competencia. El segundo tipo de instrumentos conlleva, entre otras cosas, la adopción de medidas para regular la concesión de equiparación entre los proveedores nacionales de servicios y los de los otros Estados miembros, a la vez que la denegación de ese trato a los particulares o empresas de terceros países. Por lo tanto, para incorporar de manera efectiva disposiciones preferenciales sobre servicios entre países en desarrollo que participen en esquemas de integración, se requiere asegurar que se respete la legitimidad (observancia y carácter vinculante) de esos acuerdos, independientemente de otras negociaciones o el resultado definitivo en las negociaciones comerciales multilaterales de la Ronda Uruguay, con respecto al principio de no discriminación.

iii) Tratamiento en los acuerdos de integración. En los tratados y otros instrumentos jurídicos de las agrupaciones de integración las disposiciones relativas a los servicios se ajustan a dos modalidades básicas:

1) Disposiciones generales sobre: a) la libre circulación de capitales; b) la libre circulación de personas; c) el derecho de establecimiento, y d) el principio del trato nacional. Aunque no siempre se introducen expresamente esas disposiciones en relación con los servicios debido al carácter de las transacciones internacionales de éstos, tales disposiciones tienen particular importancia para la integración de esas actividades pues hacen posible la liberalización de las corrientes intrarregionales y la apertura de mercados preferenciales de servicios entre los Estados miembros.

2) Disposiciones específicas sobre los servicios. Los servicios son introducidos directamente en la estructura jurídica de los acuerdos en dos formas distintas: a) mandatos generales que establecen la libre circulación de servicios entre los Estados miembros o un mandato amplio de fomentar la cooperación e integración de esas actividades, y b) disposiciones sectoriales que definen las opciones políticas de cooperación e integración en algunas actividades de servicios. En este nivel, los distintos acuerdos se concentran básicamente en los transportes, el turismo y las telecomunicaciones, en relación con la integración física de la región y la facilitación del comercio de productos entre los Estados miembros.

II. LOS SERVICIOS EN LAS AGENDAS DE DISCUSIONES Y NEGOCIACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES

La temática de la cooperación y la integración en servicios forma parte de las agendas comerciales de los países y las organizaciones internacionales vinculadas al comercio y desarrollo. A nivel multilateral, con la inclusión de los servicios en la agenda de negociaciones de la Ronda Uruguay, en el borrador de Acta Final (en el Acuerdo de Comercio de Servicios, GATS por sus siglas en inglés), ^{9/} se sientan las bases jurídicas para una liberalización progresiva del comercio de servicios, en beneficio de todos los países y especialmente para los países en desarrollo, reconociendo su asimetría con respecto a los países desarrollados y de manera compatible con sus objetivos y políticas de desarrollo. Asimismo, el GATS (mediante el artículo V), otorgaría a las partes la potestad de negociar otros acuerdos preferenciales para la liberalización de los servicios, en los diferentes grupos de integración.

En el Acta final de la UNCTAD VIII que contiene los lineamientos del Compromiso de Cartagena, los países miembros reconocieron la importancia vital de los servicios en el comercio y para el crecimiento y desarrollo autosostenido de los países, en especial para los menos desarrollados. Sobre dicha base, decidieron incluir la temática de los servicios en las discusiones de la Junta de Comercio y Desarrollo y crearon la Comisión Permanente para el desarrollo de servicios competitivos en los países en desarrollo, la cual en su primera sesión definió su programa de trabajo. En el contexto de dicho programa se están analizando los esquemas de integración en el sector de los servicios.

1. Los servicios en los acuerdos de integración: Enfoques tradicionales e innovadores

a) La revitalización de los acuerdos de integración

Como se señaló anteriormente, la importancia de los servicios en los procesos de integración radica en su función estratégica para el logro de un desarrollo estable y autosostenido en el largo plazo. Cuando surgieron estos procesos, su ámbito de aplicación estaba predominantemente

^{9/} General Agreement on Trade in Services.

Recuadro 1

**MODALIDADES DE PRESTACION COMERCIAL DE
SERVICIOS ^{a/}**

1. Comercio transfronterizo:

Suministro de un servicio desde el territorio de un país miembro al territorio de otro país miembro.

2. Consumo en el extranjero:

Suministro de un servicio en el territorio de un país miembro a un consumidor de otro país miembro.

3. Presencia comercial:

Suministro de un servicio mediante la presencia de entidades proveedoras de servicios de un país miembro en el territorio de otro país miembro.

4. Desplazamiento de personas físicas:

Suministro de un servicio por personas físicas de un país miembro en el territorio de otro país miembro.

^{a/} Conforme el texto del Acuerdo de Comercio sobre Servicios (GATS).

concentrado en propiciar condiciones favorables para la producción y comercio, básicamente en el sector de las mercancías. Para ello se recurría a altos niveles de protección arancelaria y no arancelaria frente a terceros mercados. Solamente de manera marginal se cubrían algunos servicios, especialmente aquellos que facilitaban el comercio de bienes, v.g., transporte y comunicaciones, algunos servicios financieros y otros servicios de facilitación del comercio.

Los acuerdos de cooperación e integración en servicios se están convirtiendo en un tema de gran interés y preocupación para los países en desarrollo. Ello ha originado la discusión y la modificación de los mandatos y, en algunos casos, de los marcos regulatorios en el seno de los grupos de integración, a fin de prestarle la atención y tratamiento adecuados a esta temática. Con mucha frecuencia, como lo muestran las evidencias disponibles, los alcances de estas acciones han

sido parciales y limitados, y con fuerte concentración en el desarrollo y fortalecimiento de las redes de infraestructura entre los países de una agrupación.

Se percibe en la actualidad un resurgimiento de los esquemas de cooperación e integración a escala mundial, con un cambio significativo de enfoque y perspectivas más amplias. Tanto en los países desarrollados como en desarrollo, se evidencia dos tendencias crecientes: la primera, reflejada en la creación de nuevas zonas de libre comercio con cobertura casi total y, la segunda, en la revitalización de los esquemas de integración ya existentes.

En ambos casos el objetivo es común: profundizar los intercambios comerciales con sus socios comerciales más importantes (sea como socios naturales, por su vecindad geográfica o por otros intereses de orden estratégico), e incrementar sus perspectivas de crecimiento y desarrollo autosostenido, en condiciones de competitividad reforzada y con los niveles de protección más bajos posibles. Una de las novedades y peculiaridades en este proceso radica en la profundización de la cobertura de los esquemas, no sólo orientados al perfeccionamiento del comercio de bienes, sino también a la inclusión de una vasta gama de aspectos nuevos que incluyen el tratamiento del comercio de servicios, la inversión extranjera, la protección a la propiedad intelectual y mecanismos de cooperación de todo tipo que cubren casi la totalidad de los aspectos de las relaciones económicas entre los países, tendientes hacia la armonización y unificación de las políticas macroeconómicas.

El Tratado de Libre Comercio de Norte América (TLCNA o NAFTA, por sus siglas en inglés), negociado entre México, Canadá y los Estados Unidos y el Acuerdo del Area Europea Económica (EEA) entre la CEE y los países de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA), firmado en mayo de 1992, son posiblemente los mejores ejemplos de la primera tendencia. Especialmente el TLCNA apunta al surgimiento de "esquemas de integración de nueva generación", tanto por sus particularidades en relación con la amplitud de su ámbito de aplicación, como por la diversidad de los enfoques con que cubre las distintas temáticas. Además, sería el primer acuerdo entre países desarrollados y un país en desarrollo que se aparta de uno de los principios fundamentales del GATT, al basarse en un trato recíproco entre los dos países desarrollados del TLCNA y el país en desarrollo, en pie de igualdad, es decir, sin reconocimiento de la asimetría y del principio del trato diferenciado y más favorable. Ello no implica que el acuerdo negociado sea violatorio del GATT; más bien es consistente con los borradores tanto del Acta Final de la Ronda Uruguay como del GATS y los otros acuerdos hasta ahora negociados en ella.

También se observan en el escenario de las relaciones económicas internacionales manifestaciones de la segunda tendencia. Su expresión se evidencia en la revitalización de los esquemas existentes con miras a una integración total, mediante el perfeccionamiento progresivo de las uniones aduaneras y zonas de libre comercio y/o establecimiento de áreas de mercado común perfeccionadas. Iniciativas de este tipo, bajo diversas modalidades, con distintos ámbitos de aplicación y contenidos variados, se observan en las diferentes regiones y subregiones, tanto entre los países desarrollados como en los países en desarrollo.

Muchas naciones en desarrollo están revitalizando sus esquemas de integración y, en dicha perspectiva, realizan cambios fundamentales en sus políticas, incluida la adopción de planes de acción para profundizar y acelerar los programas de apertura económica y liberalización comercial y promoviendo una mayor coordinación y armonización de sus políticas nacionales.

Muchos de los tratados o acuerdos entre países desarrollados han incorporado totalmente los servicios en sus ámbitos de cooperación e integración. La Comunidad Económica Europea, en el programa para el establecimiento del Mercado Único, prevé la eliminación total de las barreras al comercio de servicios entre sus miembros. De manera similar, el Acuerdo para el establecimiento del Área Económica Europea ya mencionado entre la EFTA y la CEE, incluye un tratamiento exhaustivo a los servicios, mediante el cual se garantiza la libertad de establecimiento y movilidad a los prestadores y prestatarios de servicios, sin discriminación entre los países miembros. Asimismo, la CEE, en los Acuerdos de Lomé IV y en los acuerdos con el Pacto Andino, también ha abarcado aspectos de cooperación en servicios.

En los países en desarrollo, y especialmente en América Latina y el Caribe, se están negociando nuevos acuerdos de integración y se están revitalizando y ampliando los existentes. Por ejemplo, el Acuerdo del llamado Grupo de los Tres (G3, constituido por Colombia, México, y Venezuela) prevé la creación de una zona de libre comercio que contemplaría la liberalización del comercio de servicios. El MERCOSUR ^{10/} ha introducido la temática de la cooperación en servicios en su esquema de integración. La Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) está elaborando un proyecto de acuerdo marco para la liberalización del comercio de servicios en la región. El Pacto Andino está perfeccionando su acuerdo de integración mediante la inclusión de un acuerdo marco sobre el comercio de servicios que prevé la creación de un mercado común andino

^{10/} Constituido por Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

de servicios. La CARICOM está realizando trabajos para liberalizar el comercio de servicios con miras a la creación de un mercado común de servicios en esa subregión. Además, se está tratando la liberalización del comercio de servicios en el contexto de negociaciones bilaterales entre algunos países latinoamericanos; tal es el caso de Ecuador y Bolivia con México; Bolivia con Chile; los países de Centroamérica con el G3 y Chile con México.

En la región de Africa, la mayoría de los grupos de integración ha definido como su objetivo la creación de una comunidad económica o el establecimiento de estructuras de mercado común con la incorporación de los servicios en dichos esquemas. ^{11/} El esfuerzo más grande de integración en estas áreas está siendo realizado por la Organización de la Unidad Africana (OUA), la cual en su Reunión Cumbre celebrada en junio de 1991, en Abuja, Nigeria, instituyó la Comunidad Económica Africana (AEC). Su principal objetivo era la creación de una sola unión económica y monetaria continental, en un período de 34 años, en seis etapas, la cual englobaría todas las organizaciones y grupos regionales existentes.

b) El enfoque de la liberalización de los servicios en el GATS

El borrador del GATS negociado durante la Ronda Uruguay define cuatro modos o formas de comercio de servicios que se resumen en el recuadro 1. El suministro de un servicio comprende la producción, distribución, comercialización, venta y en general toda prestación efectuada por un proveedor a un consumidor. Según el GATS, los servicios podrán ser prestados por las personas físicas residentes o las jurídicas establecidas en cualquiera de los países miembros. Este instrumento permitiría a las partes realizar acuerdos preferenciales para liberalizar el comercio de servicios. El artículo V del GATS, reconoce la legitimidad de tales acuerdos de integración, mediante disposiciones comparables a las del artículo XXIV del GATT y las de la Cláusula de Habilitación que autoriza a los signatarios del GATT a realizar acuerdos preferenciales para el comercio de bienes. El mencionado artículo V del GATS excluye la aplicación a terceros países de las preferencias negociadas en los acuerdos de integración, mediante una excepción al trato de nación más favorecida (NMF). Asimismo, establece que los miembros que sean partes de tales acuerdos deberán notificarlos con prontitud al Consejo del Comercio de Servicios. Dicho Consejo sometería

^{11/} Abugattás, Luis, Co-operation and Integration in Services: Experiences and Policy Options For African Countries. Mimeo, mayo de 1993.

al examen de las partes el acuerdo notificado para evaluar su compatibilidad con el artículo V. Además, cualquier modificación o ampliación de los mismos acuerdos debería ser notificada y sometida al mismo proceso.

La compatibilidad de los acuerdos de integración con el GATS está sujeta al cumplimiento de dos condiciones: i) que tenga una cobertura sectorial sustancial, en términos de número de sectores, volumen de comercio afectado y modos de suministro; y ii) que establezca la ausencia o la eliminación, en lo esencial, de toda discriminación entre las partes, en el sentido del artículo XVII 12/, en los sectores comprendidos por medio de: la eliminación de las medidas discriminatorias existentes, y/o la prohibición de medidas discriminatorias nuevas o más discriminatorias, ya sea en la fecha de entrada en vigor de ese acuerdo o sobre la base de un marco temporal razonable, excepto las medidas permitidas en virtud de los artículos XI 13/, XII 14/, XIV 15/, y XIV bis.

Para cumplir estas condiciones, en los acuerdos de integración no deberá establecerse la exclusión **a priori** de ningún modo de suministro. Las condiciones referidas deben ser cumplidas ya sea a la entrada en vigencia del Acuerdo del GATS o en un período razonable de tiempo. Corresponde destacar que a fin de evaluar el cumplimiento de la primera condición, el número de sectores, volumen de comercio afectado y modos de prestación cubiertos es de crucial importancia para pasar el examen.

El artículo V prevé una cierta flexibilidad en los requisitos de compatibilidad de los acuerdos de integración en dos casos: i) acuerdos de integración entre países en desarrollo y/o cuando países desarrollados y en desarrollo forman parte del mismo grupo de integración; y ii) cuando se trate de un acuerdo más amplio de integración económica o liberalización del comercio entre los países miembros. En estos casos, el GATS reconoce la flexibilidad para el cumplimiento de las dos

12/ Este artículo se refiere al otorgamiento del trato nacional entre las partes en las listas de compromisos específicos.

13/ No aplicación de restricciones a Pagos y transferencias internacionales por concepto de transacciones corrientes por compromisos contraídos.

14/ Restricciones para proteger la balanza de pagos.

15/ El artículo XIV prevé una lista de excepciones generales para la protección de la moral, orden público, la privacidad, la vida, salud, medidas para la observancia de las leyes, al trato nacional y al otorgamiento del trato NMF. El artículo XIV bis interpreta la forma en que se entienden las medidas relativas a la seguridad.

condiciones aplicadas, especialmente la segunda, en consonancia con el nivel de desarrollo de las partes.

Esto se interpreta en el sentido de que existe mayor flexibilidad para los miembros de una agrupación de integración económica a fin de permitirles suscribir acuerdos de integración en el área de servicios que cubran un menor número de sectores, volumen y modos de prestación y que mantengan mayores limitaciones al otorgamiento del trato nacional. No obstante, como la extensión y la naturaleza de la flexibilidad garantizada no están claramente definidas en el Acuerdo del GATS, cada acuerdo de integración podría ser evaluado en el futuro en función de su propio mérito.

Otra condición incluida en el artículo V se refiere a que no se eleve el nivel de las barreras en los sectores y subsectores cubiertos por los acuerdos de integración con anterioridad al GATS. Este requisito se aplica a todos los países miembros de grupos de integración, independientemente de si han incluido el sector o subsector en los compromisos específicos. Esta condición es equivalente a consolidar el **statu quo**, con relación al trato nacional y el acceso al mercado para los sectores y subsectores cubiertos por los esquemas de integración. Al respecto se presenta el problema de la dificultad para evaluar el nivel de barreras comerciales **ex ante** y **ex post**, en los acuerdos de integración al momento de la entrada en vigencia del GATS. Un problema adicional es determinar el período de cada evaluación para los acuerdos que prevén la liberalización en plazos largos de tiempo.

2. Los servicios en los procesos de integración en América Latina y el Caribe

a) La liberalización de los servicios en el marco de la ALADI

El principal objetivo de esta Asociación, establecida por el Tratado de Montevideo de 1980, es la creación de una zona de preferencias económicas que incluya concesiones arancelarias regionales entre sus miembros y respecto de terceros, conforme a su grado de desarrollo relativo. Para ello se permite la suscripción de acuerdos de alcance regional y de alcance parcial a fin de que, con la flexibilidad necesaria, los países puedan asumir compromisos con diverso grado de intensidad sin obligarse todos a seguir el ritmo del más lento ni forzar a aquellos que tienen condiciones especiales a adoptar compromisos que no están en capacidad de cumplir. Aunque el Tratado de Montevideo no se refiere expresamente a los servicios, los países miembros de la ALADI han

introducido los servicios mediante la modalidad de los acuerdos de alcance parcial. En el artículo 8 se establece que "los acuerdos de alcance parcial podrán ser comerciales, de complementación económica, agropecuarios, de promoción del comercio, o adoptar otras modalidades de conformidad con el artículo 14 del presente Tratado". El artículo 14 estipula que los países miembros podrán establecer, mediante las reglamentaciones correspondientes, normas específicas para la concertación de otras modalidades de acuerdos de alcance parcial. Con ese propósito, "tomarán en consideración, entre otras materias, la cooperación científica y tecnológica, la promoción del turismo y la preservación del medio ambiente". Sobre la base de este artículo, el Comité de Representantes de los Estados miembros aprobó la resolución 54, que autoriza a los Estados miembros a celebrar acuerdos de alcance parcial sobre los servicios de conformidad con las disposiciones pertinentes del Tratado de Montevideo y dispone que las normas aplicadas al comercio regional de productos no abarcarán al sector de los servicios, que será sometido a una reglamentación específica.

La ALADI ha dado los primeros pasos para la incorporación plena de los servicios en el esquema al haber comenzado recientemente las discusiones para la adopción de un Acuerdo Marco de Servicios que pretende dismantelar las barreras al comercio de servicios en los sectores que interesen a los miembros, mediante un programa de liberalización gradual, hasta llegar a constituir un mercado común latinoamericano de servicios, en un plazo que todavía no ha sido fijado.

El principio fundamental del Acuerdo sería el otorgamiento inmediato e incondicional del trato de nación más favorecida a los servicios de proveedores de cualquier país miembro. El Acuerdo comprendería todos los servicios objeto de comercio internacional, y se aplicaría a todas las medidas adoptadas por los países miembros que afectan el comercio internacional de aquéllos.

A la entrada en vigor del Acuerdo Marco, y en el contexto de un programa de liberalización regional, los miembros tendrían la posibilidad de celebrar acuerdos específicos entre ellos. Tales acuerdos podrían ser de dos tipos: i) **Acuerdos sectoriales específicos**, que pueden cubrir un sector o conjunto de sectores, en los cuales los miembros eliminarían las restricciones al comercio de servicios en un período a ser acordado y en la forma y oportunidad que convengan, y ii) **Acuerdos sobre materias específicas**, que establecerían disposiciones relativas a pagos y transferencias de divisas, cuestiones laborales, reconocimiento mutuo de títulos profesionales, régimen de origen; adopción de cláusulas de salvaguardia, regímenes de fomento de las exportaciones, defensa del consumidor y de la competencia. Cada uno de estos acuerdos establecería

los mecanismos de liberalización, incluyendo cláusulas de salvaguardia basadas en el principio de no discriminación, en los términos y condiciones que se determinen en cada caso.

En el período de transición hacia la liberalización, los países miembros podrían realizar acuerdos entre ellos para avanzar más rápidamente; no obstante, los compromisos y beneficios derivados de tales acuerdos regirán exclusivamente para los países que los hubieren negociado. También se comprometerían a no elevar ni imponer más barreras, a partir de la entrada en vigor del Acuerdo Marco. Una vez completado el programa de liberalización, es decir con la entrada en vigor del mercado común, los países miembros se otorgarían entre ellos acceso pleno a sus respectivos mercados y trato nacional. A partir de entonces, todos los acuerdos firmados en este marco regirán para todas las partes.

Para la administración del Acuerdo, se crearía una Comisión Administradora integrada por representantes de los gobiernos, que tendría la función de analizar, promover y cuidar la aplicación del Acuerdo Marco y de los acuerdos específicos concertados.

b) Los servicios en la integración andina

La creación de un mercado común de servicios entre los miembros del Pacto Andino es uno de los objetivos estratégicos de la nueva etapa de la integración andina, que implica la culminación de la formación de la unión aduanera y el paso a la consolidación del mercado interno. Ello requiere de la adopción de un conjunto de políticas y la puesta en marcha de actividades normativas y técnicas orientadas a promover el crecimiento, la diversificación y, por ende, el desarrollo del sector de los servicios de los países miembros.

En esta perspectiva, la Comisión del Acuerdo de Cartagena decidió crear las condiciones económicas y jurídicas que hagan factible y viable la estructuración y el funcionamiento del mercado subregional de servicios en el que puedan actuar en condiciones transparentes los agentes económicos, facilitando así la precisión de las pautas que orientarán la interrelación e interdependencia de este sector económico con las actividades productivas, el comercio exterior y la satisfacción de las necesidades básicas de la población de los países miembros. Con dicho propósito se tomó la decisión de configurar, a partir de un enfoque de carácter global y multilateral, un marco normativo que permitiese avanzar en: i) la liberalización progresiva; ii) el fortalecimiento

económico e institucional; iii) la diversificación de la oferta; y iv) el desarrollo de los servicios en el Grupo Andino.

i) Objetivos generales. En el Pacto Andino, en tal sentido, se definieron los lineamientos estratégicos que orientarían la estructuración del mercado andino ampliado de servicios, así como el diseño e instrumentación de los proyectos y acciones nacionales, binacionales o multilaterales, destinados a alcanzar los siguientes objetivos generales:

- 1) Liberalizar progresivamente la producción y distribución subregional de servicios;
- 2) Fortalecer y diversificar la capacidad de producción, oferta y distribución de servicios tanto en el mercado andino como en el externo;
- 3) Armonizar las legislaciones nacionales en aquellos aspectos que sea necesario;
- 4) Establecer las condiciones organizativas y políticas que permitan a las autoridades nacionales competentes de los países miembros discutir y coordinar acciones, ya sea para avanzar en la armonización de políticas de liberalización y fomento de los servicios en el área andina o para adoptar posiciones conjuntas ante los diversos organismos y/o escenarios internacionales donde se traten o negocien aspectos relativos a este sector.

ii) Marco jurídico. La JUNAC pretende lograr, en el corto plazo, la ordenación de un cuerpo jurídico comunitario constituido por:

- 1) Un Marco Normativo Global sobre Comercio de Servicios en el Grupo Andino que contenga los principios y compromisos fundamentales que orientarán y regularán la liberalización progresiva del sector servicios en el área;
- 2) Decisiones que actualicen, perfeccionen y/o complementen la base legal existente en los sectores ya regulados a nivel comunitario, en caso de que ello sea necesario (transportes y turismo);
- 3) Decisiones destinadas a regular la consolidación, la liberalización progresiva y el funcionamiento del mercado andino de capitales, de telecomunicaciones y servicios profesionales calificados. Como complemento, se establecerá una normativa para regular la circulación de empresarios, profesionales y técnicos calificados, de origen andino, en el interior de la subregión.

iii) Conceptos utilizados. Con la finalidad de adecuar el tratamiento de los servicios en la subregión, de acuerdo con los criterios internacionales, el marco normativo global a ser elaborado tiene que estar en correspondencia con los objetivos estratégicos del Acuerdo de Cartagena y con lo

establecido en el Marco Global sobre Comercio de Servicios considerado en el GATT, en cuyas negociaciones están participando Bolivia, Colombia, Perú y Venezuela y, próximamente, Ecuador. Por consiguiente, los principios y compromisos se inscribirían dentro de los siguientes conceptos:

1) Liberalización progresiva: adopción de normas, modalidades y procedimientos conforme al marco multilateral, con respecto a los objetivos de las políticas nacionales, teniendo debidamente en cuenta el grado de desarrollo relativo de los respectivos países. Las normas permitirán la flexibilidad apropiada, sin restringir excesivamente el mercado, para que los países abran menos sectores o liberalicen menos tipos de transacciones temporalmente o para que aumenten el acceso a sus mercados en forma progresiva, dependiendo de su situación en materia de desarrollo.

2) Trato nacional: se aplicará tanto a las exportaciones como a los exportadores de servicios, e implica otorgar un trato no menos favorable que el que se otorga a los nacionales.

3) Nación más favorecida: el marco deberá contener disposiciones que impidan discriminar entre oferentes de distintos países, aunque se establecen mecanismos transitorios para aplicar márgenes de preferencia en favor de los servicios competitivos producidos en los países miembros.

4) Transparencia: facilitar información respecto de la totalidad de las leyes, reglamentos y directrices administrativas y acuerdos bilaterales, multilaterales e internacionales relativos al sector, suscritos individualmente por cada país miembro. Estará exceptuada aquella información que, por razones de seguridad de Estado, no pueda ser divulgada.

5) Acceso al mercado: implica que se permitirá el suministro de servicios producidos en terceros países, de acuerdo con la modalidad de movimiento transfronterizo de los servicios y los pagos. Para el caso de los servicios provenientes de países miembros, se podrá establecer, además, "el derecho de establecimiento", tanto para el caso de filiales y/o subsidiarias como para los oferentes de servicios profesionales calificados, sean individuos o empresas de origen andino. Para ello, habrá que definir normas de origen relativas a los servicios.

6) Condicionalidad: dado que los países miembros necesitan fortalecer y diversificar sus capacidades nacionales para la producción y distribución de servicios, podrán incluirse exigencias relativas a promover formas de asociación con los proveedores extranjeros, con la finalidad de garantizar una mayor y más efectiva transferencia de tecnologías, así como un mejor acceso a las redes y canales de distribución de información para los proveedores subregionales, y

otras medidas condicionantes, de carácter temporal, que permitan avanzar en el desarrollo de sectores nacionales de servicios dinámicos, eficientes y competitivos.

7) Participación creciente de los países integrantes de la subregión: con la finalidad de promover el fortalecimiento y diversificación de las capacidades nacionales para ofrecer servicios, cuyos niveles de eficiencia, calidad y competitividad les permita ser una opción de mercado frente a la oferta externa. Ello implica definir los mecanismos para que los países miembros dispongan, en el corto plazo, de redes y canales de comunicación e información más rápidos y efectivos, y para que puedan acceder de manera directa a las fuentes de suministro de tecnologías y datos especializados localizados en los centros difusores de los países desarrollados.

8) Salvaguardias y excepciones: habrá la posibilidad de adoptar medidas transitorias de este tipo por motivos de balanza de pagos, objetivos de seguridad nacional o de política cultural.

iv) Compromisos a ser asumidos. Además de estos principios, el marco normativo global precisará un conjunto de compromisos que servirán de orientación para la acción de los Estados y para el comportamiento de los agentes económicos subregionales y de terceros países, en lo que respecta a la estructuración y funcionamiento del comercio de servicios en el GRAN. Estos compromisos son:

- 1) Observancia de las medidas adoptadas por las partes;
- 2) Eliminación progresiva de las medidas discriminatorias;
- 3) Adecuación de las reglamentaciones nacionales;
- 4) Reconocimiento de licencias o certificados, principalmente los otorgados en la educación superior y en las instituciones tecnológicas;
- 5) Control de proveedores monopolistas o exclusivos de servicios;
- 6) Eliminación de prácticas comerciales desleales;
- 7) Liberalización de pagos y transferencias de beneficios;
- 8) Eliminación de subsidios o subvenciones;

- 9) Presentación del listado de compromisos específicos, lista positiva de sectores o subsectores a liberalizar; 16/
- 10) Posibilidad de modificación del listado de compromisos y de establecer excepciones de carácter transitorio;
- 11) Derecho de resguardo de información por razones de seguridad de Estado;
- 12) Establecimiento de mecanismos de consulta y solución de controversias;
- 13) Pautas para la aceptación y adhesión de los compromisos establecidos, y
- 14) Mecanismos de formulación de denuncias.

c) El tratamiento a los servicios en la CARICOM

Al constituirse la Comunidad del Caribe y el Mercado Común del Caribe se tomaron ampliamente en cuenta los servicios: las disposiciones sobre la equiparación con los nacionales y el derecho de establecimiento figuran en el capítulo V sobre Establecimiento, Servicios y Circulación de Capital. En el artículo 35.1 del Tratado de Chaguaramas 17/ se establece que "cada Estado miembro admite que no deberán aplicarse restricciones al establecimiento y operación de empresas económicas dirigidas por nacionales de otros Estados miembros, mediante el otorgamiento de tratamientos menos favorables a tales personas que los acordados sobre la materia a nacionales de ese Estado miembro..." y que los Estados miembros no aplicarán nuevas restricciones. Se define a las empresas económicas como cualquier tipo de empresa de producción o de comercio de bienes originarios del Mercado Común. En virtud del Tratado, las personas incluyen a los nacionales de los Estados miembros, las sociedades y otras personas jurídicas constituidas en un Estado miembro y cuya propiedad y control estén sustancialmente en manos de personas de la Comunidad. El Tratado otorga específicamente el derecho a la prestación de servicios en el artículo 36 del capítulo V, señalando que "cada Estado miembro acuerda, dentro de lo posible, extender a personas pertenecientes a otros Estados miembros tratamiento preferencial, sobre personas de Estados de fuera

16/ Al respecto, se estima conveniente que los países miembros, incluyendo al Ecuador, amplíen los listados respectivos de servicios a liberalizar que presentaron en el GATT, con objeto de diversificar las oportunidades a los proveedores de servicios de origen andino en el mercado subregional.

17/ Mediante el cual se formalizó este esquema de integración, que fue suscrito en la localidad de ese nombre en Trinidad y Tabago en 1973.

del Mercado Común, en relación a la prestación de servicios". Para los efectos de ese artículo, se considera a los servicios "la prestación contra remuneración siempre que no esté regida por disposiciones relativas al comercio, al derecho de establecimiento o movimiento de capital y comprende, en particular, las actividades de carácter industrial o comercial, actividades artesanales y profesionales, excluyendo la actividad de personas empleadas". Es importante observar que el Tratado plantea la posibilidad de un trato preferencial en relación con los proveedores de terceros países.

Respecto de la libre circulación de capitales y personas, el Tratado no contiene un mandato claro. Se limita a declarar, con relación al capital, que "el Consejo examinará las maneras y medios de introducir un esquema de regulación del movimiento de capitales dentro del Mercado Común" (artículo 37). En el caso de la libre circulación de personas, el acuerdo introduce una salvaguardia limitativa estableciendo que "nada de este Tratado se entenderá como exigencia o imposición a algún Estado miembro para que otorgue libertad de movimiento de personas en su territorio, sean o no nacionales de otros Estados miembros del Mercado Común" (artículo 38). Esto deja un amplio margen discrecional a los Estados miembros en relación con la libre circulación de personas en el marco de una posible liberalización de los servicios.

La estructura jurídica de la CARICOM incluye además algunas referencias directas a los servicios. El apartado i) del inciso c) del artículo 4 del Tratado varias veces mencionado especifica que uno de los objetivos de la comunidad es la cooperación funcional, que incluye "la eficiente operatividad de ciertos servicios comunes y actividades para beneficio de sus pueblos", entre otras esferas sobre las cuales hay disposiciones en el anexo del mismo documento. Dicho anexo, que es una parte integral del Tratado, contiene una referencia directa al turismo, pues aclara en el artículo 50 que "los Estados miembros acuerdan colaborar en la promoción y desarrollo de la industria de turismo dentro del Mercado Común". Desde 1992, la CARICOM está considerando tomar las medidas necesarias y preparando los mandatos para el establecimiento de un mercado común de servicios.

III. LA INTEGRACION CENTROAMERICANA EN SERVICIOS: ALGUNOS INDICADORES Y ANTECEDENTES

1. Algunos indicadores de la importancia de los servicios en el comercio y desarrollo de la región centroamericana

Antes de analizar las opciones de integración en Centroamérica, se exponen algunos aspectos relativos a la contribución de los servicios en las economías centroamericanas.

Los servicios son actividades de capital importancia en el desarrollo centroamericano por su alta participación en el PIB, empleo y el balance comercial de la región. Entre 1980 y 1990, la contribución de los servicios al PIB de la región, a precios constantes, se incrementó de 52.3% a 54%. Si se incluye la construcción, dicha ponderación aumenta de 56.9% a 57.5% (véase el cuadro 1 en el anexo estadístico). La participación de los servicios duplica a la de la agricultura y triplica a la de la industria manufacturera. Su importancia también se refleja en su dinámico crecimiento. Entre 1970-1980, antes de la agudización de la crisis, los servicios se expanden con tasas promedio de 4.5%, ritmo ligeramente superior a la producción de bienes. Entre 1980 y 1990, década de crisis en la región, si bien su ritmo de crecimiento disminuye considerablemente (1.3%), fue bastante mayor que el promedio de crecimiento del PIB y más del doble que el de los sectores productores de bienes (que sólo aumentaron 0.6%).

Las tendencias comentadas respecto del promedio regional, también se observan en el dinamismo y la estructura del PIB en cada uno de los países de Centroamérica, con algunos contrastes. En todos ellos, la participación porcentual de los servicios en el PIB es cercana o superior a la mitad del PIB total, teniendo una mayor ponderación en Costa Rica (alrededor del 58%); El Salvador (oscila entre 53.6% y 55.1%); Honduras, entre 53.5% y 54.5%; Guatemala, entre 49.9% y 52.5%, y Nicaragua, entre 47.5% y 50.2%. En lo que al dinamismo se refiere, las menores tasas en ambos decenios se observan en Nicaragua y El Salvador.

Entre las distintas actividades productoras de servicios que se distinguen en la contabilidad nacional del producto interno, los servicios básicos —que incluyen electricidad, agua y servicios sanitarios, transporte y almacenamiento y comunicaciones— incrementaron su aporte al PIB de

servicios en la región de 12% a 14.3%. ^{18/} Los servicios restantes —que comprenden el grueso de las actividades de servicios e incluyen comercio, restaurantes y hoteles; establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles y servicios prestados a las empresas y servicios comunales sociales y personales— fueron los más afectados por la crisis de la región al reducir su contribución al PIB de servicios de 88% a 85.7%. Similar comportamiento se observa en los mismos porcentajes a nivel de cada país en las dos categorías de servicios.

El sector servicios es el mayor empleador de la región. Pese a las disparidades en la información disponible de las cifras de empleo del cuadro 3, al complementarlas con otras fuentes, se puede afirmar que en la región los servicios ocupan más del 50% de la población económicamente activa (PEA). Considerando las cifras individuales de los países se puede apreciar que en Centroamérica, los servicios, además de ser los mayores generadores de trabajo aportan las oportunidades de empleo de último recurso que absorben gran número de trabajadores expulsados por la contracción de las actividades económicas de los otros sectores. Ello se puede inferir de la importante participación de los servicios comunales, sociales y personales en el total del empleo y, en alguna medida, por el porcentaje de la fuerza de trabajo en el comercio, restaurantes y hoteles; actividades en las cuales el comercio al menor es la más importante desde la perspectiva del número de personas ocupadas. A ello se sumaría la gran dimensión que se estima dentro del sector informal —mayoritariamente proveedor de servicios personales de la más variada índole— y que por su naturaleza escapa en buena medida a los registros estadísticos.

La contribución de los servicios al balance externo de las economías centroamericanas se aprecia en la cuenta corriente. No obstante hay que hacer la salvedad de que la estructura de presentación de ésta adolece —desde la perspectiva de la contabilidad de las transacciones de servicios— de serias deficiencias conceptuales que se traducen en asimetría en cuanto al tratamiento de las mercancías y los servicios. Mientras que en las transacciones de las primeras se cuenta con amplio detalle por origen y destino y una adecuada descripción de los flujos de comercio; en las transacciones de servicios se advierte alta agregación, lo que dificulta el análisis del impacto de muchos servicios en las transacciones internacionales. Esta situación no es exclusiva de la región, proviene del sistema de registros estadísticos de la balanza de pagos aplicado a nivel mundial. Un

^{18/} Se define como PIB de servicios el valor agregado total de las actividades de servicios, a diferencia del total del PIB, que incluye el valor agregado en la producción de bienes.

estudio reciente 19/ señala que, debido a tales deficiencias, se origina una considerable subestimación del valor de las transacciones de servicios en dicho balance. Debido a ello, en la región centroamericana no existen estadísticas publicadas con niveles de desagregación adecuados sobre el comercio intrarregional de servicios.

Tanto el saldo del intercambio de mercancías como de servicios 20/ de Centroamérica fue deficitario en el período comprendido entre 1985 y 1991. No obstante, mientras que en las primeras se observa una tendencia creciente en valores absolutos (a precios corrientes), en las segundas, a partir de 1987, se puede apreciar un cambio en la tendencia a saldos negativos con una reducción apreciable de éste en 1990 y la aparición de un superávit en el saldo regional en 1991. (Véase el cuadro 4 y el gráfico 1.) En el período comprendido entre 1985 y 1989 el déficit de Centroamérica se mantiene entre 294.4 millones de dólares y 258.6 millones con ligeras tendencias decrecientes; se reduce drásticamente en 1990 a 58.9 millones, y es superavitario en 123.2 millones de dólares en 1991.

A nivel nacional (véase el anexo estadístico), las estadísticas reflejan por lo general una situación deficitaria de diferentes magnitudes en cuatro de los países durante casi todos los años del período. En cambio, Costa Rica muestra crecientes superávits: el saldo positivo del balance del comercio de servicios pasó de 7.5 a 164.6 millones de dólares entre 1985 y 1991. De las cuatro categorías del comercio de servicios, la única partida deficitaria corresponde a las transacciones de los transportes, cuyo déficit se incrementó de 95 a 131 millones de dólares, el mayor de la región para ese rubro. Este déficit se compensa ampliamente con las partidas superavitarias. La partida de mayor dinamismo e importancia es la de los viajes, que refleja la inserción de Costa Rica en el comercio internacional de servicios turísticos, al triplicar los ingresos por exportaciones en este rubro

19/ UNCTAD, Evolución de la problemática de las estadísticas sobre servicios, Comité Permanente de Servicios, mimeo, octubre de 1993.

20/ Se considera como comercio de servicios, los servicios no factoriales que incluyen: 1. Transporte y seguros desagregados en la siguiente forma: Embarques seguros y fletes de mercancías, servicios portuarios, transporte de pasajeros y otros. 2. Los viajes que constituyen una baja aproximación de la contribución del turismo a la balanza de pagos. 3. Otros servicios distintos a los anteriores que incluyen el comercio de servicios técnicos de todo tipo, telecomunicaciones, servicios profesionales, corretajes e intermediación financiera y hasta zonas francas, entre los más importantes. Asimismo, las remesas de los trabajadores se suelen considerar como aproximación estimativa de la exportación de mano de obra, pero se excluye del balance de servicios en este caso.

(pasaron de 122.5 a 323 millones de dólares), generando un saldo positivo que aumentó de 64.5 a 163.9 millones de dólares en el período de referencia. El segundo sector con mayor dinamismo fueron los "otros servicios privados", cuyas exportaciones se elevaron de 85.4 a 216.2 millones de dólares, lo cual expandió el superávit de 20.3 a 99.9 millones de dólares, lo cual se vincula en gran medida a las exportaciones de servicios de zonas francas y telecomunicaciones.

Asimismo, la situación de Panamá merece una consideración especial por las características de esta economía, diferentes en buena medida a las del resto del área, por cuanto el peso de las actividades primarias e industriales es mucho menor aún que en el resto de los países. Por lo mismo, su sector de servicios es fuerte generador de exportaciones, de manera que históricamente mantiene saldos positivos. Los servicios de transporte —que incluyen los peajes por el uso del Canal de Panamá, los ingresos generados por el transporte de combustibles y otros servicios portuarios— generan los mayores ingresos y saldos positivos. Los únicos rubros con saldo deficitario en el balance externo de servicios para Panamá han sido viajes (pasajeros) y servicios factoriales. En éstos cabe destacar la importancia del sector de servicios bancarios y financieros, que se percibe en la magnitud de intereses recibidos por la economía panameña a consecuencia de estas actividades. Sin embargo, de niveles superiores a 3,000 millones de dólares antes de 1985, sufrió una fuerte caída llegando a 886.9 millones de dólares en 1988, piso del que se ha recuperado ligeramente hasta alcanzar 979.1 millones en 1991.

De los cuatro países deficitarios en el balance del comercio de servicios, El Salvador presenta la menor magnitud. Entre 1985 y 1991, el déficit de comercio de servicios mostró una tendencia decreciente, al reducirse de 62.7 a 6.5 millones de dólares. En gran medida, fueron los determinantes de esta tendencia el déficit en los servicios de transporte y principalmente los seguros y fletes de mercancías. El déficit total de los transportes y servicios conexos se incrementó de 31.4 millones a 91.9 millones de dólares durante el período. Resalta en los transportes el dinamismo del de pasajeros, el cual tuvo un superávit de 53.8 millones de dólares en 1988 y de 40 millones en 1990-1991. Ello se explica en buena medida por los ingresos generados por el aéreo. También destaca la importancia de los "otros servicios privados" con exportaciones que aumentaron de 94.5 a 139.6 millones de dólares y originaron superávit crecientes que se elevaron de 3.3 a 56.2 millones de dólares. Gran parte del superávit lo originan las actividades de zonas francas y las telecomunicaciones, con los Estados Unidos principalmente. También se puede apreciar el repunte del turismo, que incrementa sus exportaciones de 43.3 a 71 millones de dólares. Como resultado

de dicho dinamismo, la partida de viajes disminuye el déficit de 45.9 a 40.7 millones de dólares entre 1985 y 1989, y alcanza un superávit de alrededor de 14 millones entre 1990 y 1991. Una particular diferencia entre El Salvador y los restantes países son las remesas familiares, que pasaron de 231.5 a 741 millones de dólares durante en el mismo período. ^{21/} Cabe notar que en muchos países exportadores de mano de obra organizada, se considera a las remesas familiares como la retribución a la exportación de servicios de "manpower".

El déficit del comercio de servicios de Guatemala es el mayor de la región. Osciló entre 27.6 y 122.2 millones de dólares en el período de 1985 a 1991, y en tres de los años excedió los 100 millones, saldo negativo sólo alcanzado por Nicaragua en dos ocasiones en el quinquenio de referencia. Los transportes y seguros, en especial los relativos al comercio de mercancías, fueron los mayores determinantes de esta tendencia, reflejada en los déficits crecientes de este rubro, los cuales se incrementaron de 100.5 a 169.1 millones de dólares en los años de referencia. Tienen especial dinamismo en el comercio de servicios de Guatemala la partida viajes, que refleja la importancia creciente de los ingresos del turismo, los cuales aumentaron de 13.3 a 145.6 millones de dólares. Así, el déficit de 10.2 millones de dólares en 1985 se convirtió en un superávit de 45 millones en 1991. Tendencias similares y de mayor magnitud se observan en el rubro "otros servicios privados", cuyas exportaciones se elevaron de 31.2 a 251 millones de dólares. Ello se explica en alguna medida por el fuerte incremento de las actividades de maquila en Guatemala (sus exportaciones a los Estados Unidos bajo la línea tarifaria correspondiente [807] pasó de 3.6 millones en 1985 a más de 50 millones de dólares en 1991). Guatemala fue el mayor exportador de "otros servicios" en la región, lo cual implicaría que este país está exportando en cantidades de significación servicios de intermediación financiera, de telecomunicaciones y otros que no realizaba en el pasado, inclusive servicios técnicos a la región. Como en el caso de El Salvador, pero en menor magnitud, las remesas familiares presentan tendencias crecientes importantes: se incrementaron de 171.6 a 216.6 millones de dólares en el período considerado.

El comercio de servicios en Honduras es, en general, estable, sin haber crecido tan considerablemente como el de otros países del área: ha mantenido un déficit en torno de los 70

^{21/} Respecto de la importancia de las remesas para algunos países centroamericanos y un análisis de algunos de sus efectos, véase, CEPAL, Remesas y economía familiar en El Salvador, Guatemala y Nicaragua (LC/MEX/L.154/Rev.1), 5 de agosto de 1993.

millones de dólares. Sus principales exportaciones de servicios se registran en transportes, rubro en el que, sin embargo, el intercambio es deficitario. Sus principales desembolsos por importaciones también se dan en el mismo rubro, generando un saldo negativo mayor en el pago de seguros para embarques, lo que apunta a la necesidad de desarrollar una capacidad endógena de oferta en este campo. Los saldos positivos se producen solamente en otros servicios de transporte (alrededor de 26 millones de dólares por año) y en otros servicios oficiales, con un superávit constante de alrededor de 9.5 millones.

En el caso de Nicaragua los saldos negativos en el período estudiado se asocian sobre todo, al igual que en Honduras, al pago de seguros para transporte. El único rubro que ha generado saldos positivos de alguna relevancia es el de otros servicios privados: tras tener saldos negativos de hasta 63.1 millones de dólares en 1986, a partir de 1989 su exportación se recupera ligeramente aunque sin llegar a niveles históricos. Lo que llama la atención es la espectacular caída en las importaciones de este tipo de servicios, que permite generar un superávit de 20.2 millones.

2. Bases para iniciativas en servicios en el contexto de la integración para Centroamérica

Los datos presentados reflejan la importancia de los servicios para cada uno de los países y la región en su conjunto, en términos de tres importantes indicadores del crecimiento y desarrollo de los países: la generación de valor agregado, el empleo y el comercio internacional; además de la importancia crucial que tienen algunos servicios como precondiciones para captar la inversión extranjera y promover la transferencia e innovación tecnológica. No se impulsará la transformación productiva y la competitividad de la producción y comercio de bienes sin políticas nacionales y regionales en sectores de "servicios clave", como las telecomunicaciones, que son consideradas por numerosos expertos como las "autopistas del desarrollo" y de las nuevas tecnologías. Otro de estos sectores clave son los servicios financieros que algunos expertos consideran como pivotes de la "democratización económica", ya que aportan el capital y la cobertura de riesgos para la generación de nuevas actividades. Estos elementos se suman a los tradicionales servicios al productor como los determinantes de la competitividad de las empresas. Un mayor y menos oneroso acceso a estos servicios, especialmente para las unidades productoras medianas y pequeñas, junto con los servicios profesionales que transforman el conocimiento en productos y procesos, se conciben como elementos esenciales para el éxito de una estrategia de desarrollo nacional y regional.

La experiencia centroamericana a todo nivel refleja que el enfocar los servicios en forma ad hoc y desconectados de una concepción integral del desarrollo ha tenido repercusiones sociales y económicas. Entre otros, lo anterior ha sido uno de los principales determinantes del escaso alcance y éxito de las políticas de desarrollo industrial y agrícola, e incluso de servicios como el turismo. El que ha pagado la factura de esta omisión ha sido el empresario. Nadie ignora las dificultades que enfrentan en la mayoría de los países de Centroamérica los empresarios, especialmente los pequeños y medianos, para conseguir un teléfono, ya sea por la limitación de las líneas actuales de las empresas nacionales, e incluso de los de tipo celular debido a su alto costo. También el acceso al financiamiento y la cobertura de riesgos ha sido un factor de crucial importancia en el modesto crecimiento de las pequeñas y medianas empresas, lo que es todavía más serio para el surgimiento de nuevas empresas. En gran medida, las estructuras ya sea monopólicas como oligopólicas en este sector son las responsables de esta situación y desembocan en la proliferación del mercado informal, particularmente en el sector financiero.

Se considera que los antecedentes referidos habrían de estimular un proceso de mayor conocimiento de los servicios a nivel nacional, a través de su estudio en una perspectiva integral. De ello surgirá la posibilidad de hacer planteamientos en torno a una estrategia regional en dos direcciones: la primera, que es precondition de la segunda, se refiere a que a la mayor brevedad se realice un estudio profundo de los principales servicios en la región evaluando las políticas, los marcos regulatorios o institucionales vigentes, las características y magnitud de comercio intracentroamericano de servicios a fin de, en la segunda dirección, considerar las opciones de incorporar en forma debida los servicios en los programas de integración con la mira de constituir un verdadero mercado común centroamericano de servicios.

Los trabajos propuestos serían materia prima para el diseño de estrategias de negociación de los países, para el establecimiento de las preferencias intracentroamericanas que se otorgarían a los prestatarios de servicios de la región, y sobre dicha base reforzar la capacidad para enfrentar las negociaciones bilaterales y multilaterales. Asimismo, en el proceso de encontrar los rumbos de la integración en servicios, se plantea el desarrollo de la capacidad de gestión de los servicios a nivel nacional y regional, en la perspectiva de un desarrollo autosostenido.

IV. POSIBLES ENFOQUES PARA REFORZAR EL MCCA DE SERVICIOS

1. Los servicios en el Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana

Para analizar las disposiciones relativas a los servicios en el Mercado Común Centroamericano (MCCA) 22/ es necesario considerar que, aunque el instrumento formal de la integración prevalece sobre acuerdos precedentes entre los países miembros, en el artículo 27 del capítulo X del Tratado se afirma que no modifica la vigencia de esos convenios en aspectos que no afecten o se consideren en el Tratado General. Por consiguiente, el Tratado Multilateral de Libre Comercio e Integración Económica Centroamericana, 23/ mantiene su vigencia en aspectos importantes relativos a los servicios.

En ese Tratado se introdujeron dos disposiciones precursoras, que otorgaron la equiparación con los nacionales y el derecho de establecimiento a los otros Estados miembros. En el artículo 17 del capítulo VI se otorga la equiparación con los nacionales a las inversiones de capital de otros Estados miembros y el derecho de organizar y administrar empresas productivas, financieras o mercantiles, o de participar en ellas. En el artículo 23 del capítulo IX se estipula que los nacionales de un Estado miembro recibirán en los territorios de los otros Estados miembros, el mismo trato que los nacionales de esos países en cuestiones comerciales y civiles. No obstante, el Tratado no establece la libre circulación de la mano de obra entre los Estados miembros. El Tratado de 1958, en los artículos 14 a 16 del capítulo V, incluyó disposiciones relativas al transporte y las telecomunicaciones. Se otorgó la equiparación con los nacionales, en relación con los medios de transporte por carretera, mar y aire de cualquier Estado miembro. Se extendió también ese trato a los vehículos registrados en cualquier Estado miembro, a las empresas de transporte por carretera

22/ Establecido por el Tratado General de Integración Económica Centroamericana suscrito en Managua, Nicaragua, el 13 de diciembre de 1960.

23/ Firmado por los países centroamericanos en Tegucigalpa, Honduras, en 1958. Adicionalmente, el Tratado de Asociación Económica suscrito anteriormente por Guatemala, El Salvador y Honduras establece la libre circulación de personas y capitales entre los estados miembros. Para un análisis de los aspectos legales e institucionales de la integración centroamericana en lo referente a los servicios, véase Alfredo Guerra Borges, Los servicios en la integración económica centroamericana, en BID, INTAL/OP/378/86.

intrarregional y a los buques que prestan servicios entre puertos centroamericanos. En el artículo 16 se dispone el mejoramiento de los sistemas de telecomunicaciones en la región.

El Tratado de 1960 contiene dos disposiciones directas sobre los servicios. El capítulo IV se refiere a "Tránsito y transporte" y el artículo 15 otorga la libertad de tránsito para las mercancías y medios de transporte dentro de la región. Una disposición interesante de este Tratado se refiere a la construcción e introduce el mismo trato que a los nacionales en relación con los servicios regionales de ingeniería. En el artículo 16 se otorga el mismo trato que a los nacionales a las empresas de otros Estados miembros que se dediquen "a la construcción de carreteras, puentes, sistemas de riego, electrificación, vivienda y otras obras que tiendan al desarrollo de la infraestructura económica centroamericana".

El Protocolo de Guatemala al Tratado General de Integración Económica Centroamericana recientemente suscrito 24/ incluye disposiciones para fortalecer la integración en servicios, las cuales están referidas en el enunciado del artículo 1 (d) al definir que... "El proceso de integración económica se impulsará mediante la coordinación, armonización y convergencia de las políticas económicas, negociaciones comerciales extrarregionales, infraestructura y servicios, con el fin de lograr la concreción de las diferentes etapas de la integración."

El Protocolo contiene consideraciones específicas acerca de los servicios financieros, de infraestructura física, energía, transporte y telecomunicaciones, en los términos siguientes:

a) Servicios financieros

Según lo estipulado por el artículo 17 (d), se sientan las bases para el fortalecimiento y la promoción de ... la integración financiera y los mercados de capitales de los Estados contratantes, facilitando el establecimiento y operación de bancos y aseguradoras, sucursales subsidiarias y otras entidades financieras nacionales entre los Estados contratantes y las bolsas de valores". Un antecedente de esta iniciativa se encuentra en los acuerdos parciales que suscribieron, primero de forma bilateral y luego conjuntamente, El Salvador, Guatemala y Honduras a fin de profundizar ciertos aspectos de la integración de manera subregional. La posibilidad de avances de manera más rápida y profunda entre pares de países o de manera subregional es permitida por el protocolo de

24/ Por los Presidentes de Centroamérica y Panamá en la XIV Cumbre realizada en la ciudad de Guatemala los días 28 y 29 de octubre de 1993.

Guatemala y abre la posibilidad de generar iniciativas en materia de servicios entre aquellos países que encuentren intereses compartidos para hacerlo.

b) Infraestructura física y servicios de energía, transporte y telecomunicaciones

El artículo 25 del Protocolo fija disposiciones para promover el desarrollo de infraestructura física y servicios de energía, transporte y telecomunicaciones, con la finalidad de incrementar la eficiencia y competitividad de los sectores productivos, tanto a nivel nacional como regional. Con este propósito, los Gobiernos convienen en "... armonizar las políticas de prestación de servicios en los sectores de infraestructura, a fin de eliminar las dispersiones existentes, particularmente en el ámbito tarifario, que afecten la competitividad de las empresas de la región".

c) Disposiciones generales

Complementan estas acciones otras disposiciones sobre materias específicas de servicios, que incluyen:

i) Libertad de tránsito para las mercancías y los vehículos que las transporten a través de los territorios, incluyendo el garantizar la libre competencia en la contratación del transporte, sin perjuicio del país de origen o destino.

ii) Compromiso de definir una estrategia regional de participación privada en la inversión y la prestación de servicios en los sectores de infraestructura (artículo 26).

iii) Armonización de legislaciones "... en lo referente a banca, entidades financieras bursátiles y de seguros" (artículo 27).

iv) Reconocimiento de registros y contratos para que tengan validez en los distintos países del área (artículo 27).

v) Armonizar las legislaciones para el libre ejercicio de las profesiones universitarias (artículo 28).

vi) "Ejecutar una estrategia regional para procurar la incorporación de la ciencia y la tecnología en el proceso productivo mediante ... la diversificación y mejoramiento de servicios tecnológicos..." (artículo 31).

2. Hacia una mayor integración del sector servicios: La etapa preparatoria

La inclusión de los diversos aspectos de servicios en el Protocolo de Guatemala, aporta un marco suficientemente comprensivo para el desarrollo de una estrategia regional que conduzca a la creación de un mercado común centroamericano de servicios, con el cual se estaría fortaleciendo la integración. No obstante, se estima que la materialización de las acciones requiere, tanto a nivel nacional como regional, que se completen algunas etapas previas al diseño de una estrategia.

En primer lugar, es imperativo reforzar la capacidad analítica y el nivel de conocimiento sobre el papel crucial que desempeñan los servicios en los procesos de desarrollo nacional a fin de que los mismos sean efectivamente autosostenibles, se eleve la competitividad mediante una adecuada transformación productiva y se logre una integración regional sólida y dinámica que permita la mejor inserción de la región en la economía mundial. En esta perspectiva, y de acuerdo con los mandatos que emanarían del Protocolo, la primera tarea a realizar sería un diagnóstico centroamericano del sector de los servicios, en cuanto a políticas y estrategias sectoriales y marcos regulatorios vigentes, a fin de identificar pautas para su armonización.

El diagnóstico podría concentrarse en los sectores de servicios "pivote" para el desarrollo nacional y regional, como:

- a) El sector telemática (telecomunicaciones e informática), por ser la plataforma para el desarrollo y uso de las nuevas tecnologías y el generador de los servicios nuevos, que son determinantes de la competitividad de todos los sectores productivos.
- b) Los transportes: aéreo, terrestre (carretero y ferroviario), marítimo y multimodal.
- c) Los servicios de infraestructura básica: agua, energía, comunicaciones y telecomunicaciones básicas.
- d) Los servicios financieros: bancarios, seguros y mercado de valores.
- e) Servicios profesionales, sobre todo los de mayor intercambio regional: Ingeniería y consultoría, servicios contables y de auditoría, jurídicos, publicidad y otros a identificar.
- f) El sector turismo en sus diferentes componentes: hoteles, restaurantes, agencias de viajes, operadores turísticos y guías.

Simultáneamente con el proceso de diagnóstico, el cual parte de la premisa de que se realizará con el apoyo del sector privado, como una medida de garantizar su enfoque desde la perspectiva del intercambio comercial, se sugiere que se constituyan grupos de trabajo en el seno de

comisiones nacionales mixtas sobre servicios. Estas comisiones nacionales apoyarían la preparación de los diagnósticos y la elaboración de propuestas para la armonización de las políticas, los marcos regulatorios y la discusión de posibles opciones para la integración. Como resultado de esta actividad, que podría realizarse en un plazo relativamente corto (un año parece un plazo adecuado), se obtendrían lineamientos estratégicos para la integración.

3. Opciones para enfocar la integración en servicios: Algunas propuestas

El rango de opciones de Centroamérica para la integración en servicios puede ubicarse entre dos modalidades complementarias: (a) la cooperación y (b) el establecimiento de un esquema de integración mediante la creación de un mercado común de servicios.

El artículo 1 del Protocolo de Guatemala especifica la gradualidad, complementariedad y progresividad del proceso hacia la conformación de una Comunidad Centroamericana en varias etapas (zona de libre comercio, inserción en la economía internacional, unión aduanera, libre movilidad de factores productivos y unión monetaria). En dicho marco, la integración de servicios se presenta como un proceso gradual que podría comenzar con la definición y adopción de un esquema fortalecido de cooperación, tendiente a institucionalizar la reglamentación y la aplicación de normas, principios, mecanismos o instrumentos al intercambio intracentroamericano de servicios, hasta llegar a la configuración de un mercado común de servicios, en el cual los servicios y sus prestatarios de los países miembros circularían libremente por la región, con acceso sin restricciones al mercado y otorgamiento de trato nacional pleno.

a) Cooperación de servicios en el marco de la integración

Las esferas de cooperación podrían comprender tres ingredientes:

i) Facilitación del comercio de servicios, mediante normas uniformes para facilitar el intercambio en la región.

ii) Adopción de esquemas para prestación conjunta de servicios. En esta esfera se fortalecerían los esquemas existentes en los sectores de telecomunicaciones, acuerdos financieros y monetarios para reforzar el comercio de bienes y el flujo de los servicios de información.

iii) Colaboración entre empresas multinacionales de la región. Mediante esta modalidad, empresas centroamericanas, en el marco de la integración, podrían unir esfuerzos para establecerse

con capitales mixtos, provenientes de uno o más países. Un esquema de colaboración de este tipo implica evaluar si los marcos normativos para las empresas son adecuados para las compañías de servicios.

Estas modalidades de cooperación no son excluyentes, son complementarias. Para el caso de Centroamérica, existen avances en ciertos esquemas de cooperación, en sectores como turismo, infraestructura física, seguros y algunos servicios bancarios. En otras áreas, donde no ha habido avances, habría que institucionalizar los mecanismos de cooperación.

b) Integración de servicios mediante el Mercado Común

Esta modalidad es totalmente compatible con el espíritu del Protocolo de Guatemala. Las acciones en el contexto del esquema de integración se orientarían a configurar un espacio económico ampliado a nivel regional, para los servicios y prestatarios de servicios de la región. Ello conllevaría una mutua apertura de los mercados y un trato preferencial entre los países miembros, la adopción de una serie de normas y reglamentos que regulen las transacciones en materia de servicios, así como las políticas sobre el trato que han de conceder los países de la región a proveedores de terceros mercados.

i) Objetivos: Los objetivos de las acciones graduales en el MCCA para lograr la integración en servicios podrían ser los siguientes:

- 1) Liberalización progresiva de intercambio intrarregional de servicios;
- 2) Fortalecimiento y diversificación de la oferta y distribución de servicios en el mercado regional y penetración conjunta de mercados extrarregionales, y
- 3) Armonización de las legislaciones nacionales sobre servicios en concordancia con el programa de liberalización.

ii) Principios básicos: Un aspecto de importancia capital en la configuración de la estructura del mercado común de servicios es la adopción de un Acuerdo Marco para la liberalización del comercio de éstos en el área. Dicho acuerdo descansaría sobre tres principios básicos:

- 1) Otorgamiento pleno de acceso al mercado y trato nacional para los servicios y prestatarios de servicios de la región, que implica la no discriminación entre los proveedores de los países miembros;

2) Liberalización total de las transacciones comerciales de servicios, que implica el desmantelamiento de todas las barreras al comercio de servicios en todas sus modalidades, y

3) Armonización y coordinación de las políticas y legislaciones nacionales en materia de servicios.

El proceso de constitución del mercado común podría ser gradual, en el marco del acuerdo, con un programa de "liberalización a la carta", mediante el cual dos o más países podrían avanzar más rápidamente en sectores y actividades de su interés, hasta que comience la vigencia del Mercado Común. Esta modalidad está siendo utilizada por la CEE con la entrada en vigor del mercado único y, más recientemente, ha sido acordada por el Grupo Andino. La experiencia andina podría aportar algunos elementos para un posible programa del MCCA, ya que parte de un enfoque de gradualidad compatible con el espíritu del Protocolo de Guatemala.

c) **Reflexiones finales**

Este documento ha pretendido hacer una síntesis apretada de los aspectos relativos a la capital importancia de los servicios en el desarrollo de los países y en los procesos de integración, en particular. En la agenda de trabajo de la integración centroamericana, los servicios constituyen uno de los desafíos más importantes debido a la trascendencia que ha alcanzado el comercio internacional de servicios y el creciente volumen de este intercambio en la región. Las ideas y conceptos planteados aportan algunos elementos para iniciar la orientación de las acciones, a la luz de los mandatos del Protocolo de Guatemala al Tratado General de Integración Económica Centroamericana. Posiblemente, la adopción de acciones inmediatas a este respecto sea una condición para la supervivencia y consistencia del esquema de integración económica centroamericana.

El progreso hacia una conceptualización regional que englobe al sector de los servicios en su totalidad no debería impedir el paso en algunos aspectos, dentro de subsectores específicos en que las acciones son más viables o de mayor trascendencia. Por ello cabe proponer el avance en forma gradual, parcial y progresiva, desde aquellas ramas o subsectores de servicios en que se vayan generando consensos regionales y nacionales. Como una forma de ejemplificar este tipo de paso gradual, Centroamérica ha realizado a lo largo de varias décadas acciones de cooperación e integración en los sectores energético y de infraestructura. Además, ha generado mecanismos

institucionales a través de numerosas comisiones regionales sobre transporte, telecomunicaciones, navegación aérea, entre otras, y tiene desde hace varios años una secretaría regional de integración turística. Además, ha desarrollado acciones de cooperación en materia bancaria. Construir a partir de esas experiencias un proceso integrador es a la vez un reto y una necesidad estratégica frente a las corrientes globalizadoras y de conformación de bloques regionales que están transformando el mercado mundial.

Anexo estadístico

Cuadro 1
 ISTMO CENTROAMERICANO: PRODUCTO INTERNO BRUTO POR RAMA DE ACTIVIDAD ECONOMICA
 (Tasas de crecimiento promedio anual)

	Istmo Centroamericano		Centroamérica		Costa Rica		El Salvador		Guatemala		Honduras		Nicaragua		Panamá	
	1970- 1980	1980- 1990	1970- 1980	1980- 1990	1970- 1980	1980- 1990	1970- 1980	1980- 1990	1970- 1980	1980- 1990	1970- 1980	1980- 1990	1970- 1980	1980- 1990	1970- 1980	1980- 1990
Producto interno bruto	4.5	0.9	4.4	0.9	5.5	2.3	3.1	-0.1	5.7	0.9	5.6	2.3	0.3	-1.5	5.3	0.6
Bienes	4.2	0.4	4.3	0.6	5.4	2.1	3.1	-0.4	5.9	0.3	4.3	2.5	0.4	-2.0	3.3	-1.2
Agricultura	3.1	1.3	3.2	1.2	2.6	3.1	3.0	-0.7	4.7	1.3	2.7	2.7	-	-0.9	1.3	2.5
Minería	0.7	-2.3	0.5	-2.2	0.8	1.4	24.2	-5.4	2.4	0.7	-14.1	-3.7	5.0	-4.3
Industria manufacturera	5.1	0.3	5.2	0.4	7.4	2.2	3.0	0.1	6.2	-0.1	6.3	3.0	2.4	-3.2	3.6	-0.5
Construcción	7.8	-3.5	8.3	-1.9	10.2	-1.8	5.7	-0.9	13.2	-3.7	6.2	0.8	-1.7	-1.3	6.2	-12.3
Servicios	4.8	1.3	4.5	1.3	5.6	2.4	3.0	0.2	5.5	1.3	6.9	2.1	0.3	-1.0	6.2	1.2
Básicos a/	9.5	2.8	6.3	3.1	9.5	4.9	5.7	1.0	8.5	2.9	4.8	6.0	1.5	-1.4	17.8	2.3
Otros b/	4.1	0.9	4.3	1.0	5.2	2.0	2.8	0.1	5.1	1.1	7.3	1.4	-	-0.9	3.4	0.7

Fuente: CEPAL, sobre la base de cifras oficiales.

a/ Incluye los servicios de electricidad, agua y servicios sanitarios así como de transporte, almacenamiento y comunicaciones.

b/ Incluye los servicios comerciales, financieros (banca, seguro, inmuebles, etc.), comunales, sociales, personales y turismo.

Cuadro 2

ISTMO CENTROAMERICANO: PRODUCTO INTERNO BRUTO POR RAMA DE ACTIVIDAD ECONOMICA
(Estructura porcentual)

	Istmo Centroamericano		Centroamérica		Costa Rica		El Salvador		Guatemala		Honduras		Nicaragua		Panamá	
	1980	1990	1980	1990	1980	1990	1980	1990	1980	1990	1980	1990	1980	1990	1980	1990
Producto interno bruto	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Bienes	44.6	42.5	47.7	46.0	42.6	42.0	46.4	44.9	50.1	47.5	45.5	46.5	52.5	49.8	27.2	22.7
Agricultura	22.2	23.0	24.4	24.9	17.8	19.4	27.8	26.3	27.1	28.3	21.4	22.3	23.2	24.8	9.9	11.9
Minería	0.6	0.4	0.6	0.5	0.0	0.0	0.1	0.1	0.7	0.4	1.9	1.7	0.7	0.6	0.2	0.1
Industria manufacturera	16.8	15.9	18.1	17.1	18.6	18.4	15.0	15.3	17.6	16.0	16.9	18.0	25.6	21.5	9.9	8.9
Construcción	5.0	3.2	4.6	3.5	6.2	4.2	3.4	3.2	4.6	2.9	5.3	4.5	2.9	3.0	7.2	1.8
Servicios	55.4	57.5	52.3	54.0	57.4	58.0	53.6	55.1	49.9	52.5	54.5	53.5	47.5	50.2	72.8	77.3
Básicos	8.8	10.6	6.2	7.7	6.3	8.2	5.6	6.3	5.7	6.9	7.4	10.6	7.9	7.9	23.2	27.5
Otros	46.6	46.8	46.0	46.3	51.0	49.8	48.0	48.8	44.3	45.6	47.1	42.9	39.6	42.2	49.6	49.9

Fuente: CEPAL, sobre la base de cifras oficiales.

a/ Incluye los servicios de electricidad, agua y servicios sanitarios así como de transporte, almacenamiento y comunicaciones.

b/ Incluye los servicios comerciales, financieros (banca, seguro, inmuebles, etc.), comunales, sociales, personales y turismo.

Cuadro 3

AMERICA CENTRAL Y PANAMA: LA DISTRIBUCION POR RAMAS DE ACTIVIDAD
ECONOMICA DE LA FUERZA DE TRABAJO (EMPLEO)

(Porcentajes)

	Costa Rica 1990	El Salvador a/ 1987	Guatemala b/ 1989	Honduras 1986	Nicaragua 1990	Panamá 1990
Total	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Producción de bienes	51.8	31.0	54.3	27.3	39.4	43.8
Agricultura	25.9	...	37.0	3.4	15.3	29.7
Minas y canteras	0.2	...	0.4	0.2	0.8	0.0
Industrias manufactureras	18.0	19.9	12.8	17.7	17.6	9.6
Electricidad, gas y agua	1.2	2.1	1.8 c/	1.0	2.1	1.4
Construcción	6.5	9.1	2.3	5.0	3.6	3.2
Servicios	49.4	71.1	47.5	73.7	62.7	57.6
Básicos	5.1	7.3	4.7	5.1	6.6	7.0
Electricidad, gas y agua	1.2	2.1	1.8 c/	1.0	2.1	1.4
Transportes, almacenaje y comunicaciones	3.9	5.2	2.9	4.1	4.5	5.6
Otros	44.3	63.8	42.8	68.6	56.1	50.5
Comercio, restaurantes y hoteles	15.7	7.1	10.8 d/	26.3	8.8	14.5
Bancos, seguros, bienes inmuebles y servicios para las empresas	3.3	3.4	-	4.3	6.2	3.7
Servicios comunales, sociales y personales	24.6	53.3	32.1 e/	37.6	40.3	29.2
Otros	0.7	-	-	0.5	0.8	3.2

Fuente: Oficina Internacional del Trabajo, Anuario de Estadísticas del Trabajo, 1991.

a/ Actividades no agrícolas.

b/ Excluye las fuerzas armadas.

c/ Incluye los servicios de saneamiento.

d/ Incluye bancos y seguros.

e/ Excluye los servicios de saneamiento.

Cuadro 4

CENTROAMERICA Y PANAMA: BALANCES DEL COMERCIO EXTERIOR DE BIENES
Y SERVICIOS, 1985-1991

(Millones de dólares)

		1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991
Istmo Centroamericano	BB	-1,690.6	-951.1	-1,950.9	-1,649.6	-1,757.2	-2,182.3	-2,679.9
	SN	171.9	115.4	92.7	182.7	130.7	300.5	482.0
América Central	BB	-873.5	-319.1	-1,262.4	-1,271.8	-1,368.7	-1,518.1	-1,831.9
	SN	-294.4	-265.5	-295.4	-282.9	-258.6	-58.0	123.2
Costa Rica	BB	-61.9	39.6	-138.5	-97.9	-238.6	-442.5	-207.3
	SN	7.3	14.0	-38.4	22.8	21.4	78.7	164.6
El Salvador	BB	-216.0	-124.4	-349.1	-355.9	-591.7	-599.8	-706.1
	SN	-62.7	-33.5	41.7	-6.5	-31.8	17.3	-6.5
Guatemala	BB	-17.0	168.1	-355.3	-339.9	-358.3	-216.6	-443.0
	SN	-78.9	-46.7	-101.2	-122.1	-79.2	-27.6	100.9
Honduras	BB	-89.6	17.2	19.8	4.5	48.5	-21.9	-55.6
	SN	-69.8	-69.7	-66.5	-76.4	-71.8	-73.9	-69.8
Nicaragua	BB	-489.0	-419.6	-439.3	-482.6	-228.6	-237.3	-419.9
	SN	-90.3	-129.6	-131.0	-100.7	-97.2	-52.5	-66.0
Panamá a/	BB	-817.1	-632.0	-688.5	-377.8	-388.5	-664.2	-848.0
	SN	466.3	380.9	388.1	465.6	389.3	358.5	358.8

Fuente: FMI, Balance of Payments, Statistics Yearbook, 1992.

Nota: BB = Balance de bienes, SN = Saldo neto de servicios.

a/ Se excluyen las transacciones de zonas francas y de la zona del Canal.

Cuadro 5

COSTA RICA: SALDOS DEL COMERCIO DE SERVICIOS NO FACTORIALES, SERVICIOS DE FACTORES Y TRANSFERENCIAS UNILATERALES PRIVADAS, 1985-1991

(Millones de dólares)

		1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991
Servicios no factoriales	E	281.3	310.0	344.5	439.4	507.9	619.8	685.9
	I	274.0	296.0	382.9	416.6	486.5	541.1	521.3
	S	7.3	14.0	-38.4	22.8	21.4	78.7	164.6
Transportes y seguros	E	49.5	54.3	57.0	72.8	80.4	95.0	104.5
	I	144.5	150.5	178.1	171.3	203.8	235.6	236.3
	S	-95.0	-96.2	-121.1	-98.5	-123.4	-140.6	-131.8
Embarques	E	5.8	6.4	6.9	8.1	8.6	10.8	10.4
	I	101.6	107.7	134.1	132.0	164.0	185.9	175.4
	S	-95.8	-101.3	-127.2	-123.9	-155.4	-175.1	-165.0
Seguros pagados		7.2	7.6	9.1	9.3	11.4	13.1	12.3
Transporte pagado		94.4	100.1	125.0	122.7	152.6	172.8	163.1
Pasajeros	E	23.8	25.9	25.2	37.3	41.1	45.2	45.3
	I	22.3	23.3	22.4	9.8	10.1	10.8	11.3
	S	1.5	2.6	2.8	27.5	31.0	34.4	34.0
Servicios portuarios	E	19.5	21.9	24.8	27.3	30.6	38.9	44.7
	I	20.1	17.4	18.3	29.1	28.4	33.0	30.1
	S	-0.6	4.5	6.5	-1.8	2.2	5.9	14.6
Otros	E	0.4	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	4.1
	I	0.5	2.1	3.3	0.4	1.3	5.9	19.5
	S	-0.1	-2.0	-3.2	-0.3	-1.2	-5.8	-15.4
Viajes	E	122.5	138.1	144.7	181.5	213.1	285.0	323.0
	I	58.0	66.7	77.1	76.2	119.3	155.5	157.1
	S	64.5	71.4	67.6	105.3	93.8	129.5	165.9
Otros servicios oficiales	E	23.9	23.8	27.3	31.5	35.1	37.9	42.2
	I	6.4	6.0	9.4	7.9	18.0	9.7	11.6
	S	17.5	17.8	17.9	23.6	17.1	28.2	30.6
Otros servicios privados	E	85.4	93.8	115.5	153.6	179.3	201.9	216.2
	I	65.1	72.8	118.3	161.2	145.4	140.3	116.3
	S	20.3	21.0	-2.8	-7.6	33.9	61.6	99.9
Servicios de factores		-290.1	-285.5	-305.5	-358.8	-389.1	-252.1	-173.5
Utilidades		-22.4	-14.5	-24.7	-33.2	-52.2	-56.3	-43.7
Intereses recibidos		44.5	41.1	36.1	37.8	107.2	115.0	92.9
Intereses pagados y devengados		-304.4	-304.4	-308.4	-356.3	-434.6	-303.4	-214.6
Ingreso por el trabajo		-0.3	-0.3	-0.3	-	-	-	-
Ingreso de la propiedad		-7.5	-7.4	-8.2	-7.1	-9.5	-7.4	-8.1
Transferencias unilaterales privadas		42.6	37.4	38.7	40.0	39.2	55.4	51.4
Transferencias de emigrantes		-	-	-	-	-	-	-
Remesas de trabajadores		-	-	-	-	-	-	-
Otras transferencias privadas		42.6	37.4	38.7	40.0	39.2	55.4	51.4

Fuente: CEPAL, sobre la base de cifras del Fondo Monetario Internacional, Balance of Payments, Statistics Yearbook, 1992.

Nota: E = Exportaciones, I = Importaciones y S = Saldo.

Cuadro 6

EL SALVADOR: SALDOS DEL COMERCIO DE SERVICIOS NO FACTORIALES, SERVICIOS DE FACTORES Y TRANSFERENCIAS UNILATERALES PRIVADAS, 1985-1991

(Millones de dólares)

		1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991
Servicios no factoriales	E	226.6	245.3	320.3	331.5	316.8	299.7	314.9
	I	289.3	278.8	278.6	338.0	348.6	282.3	321.4
	S	-62.7	-33.5	41.7	-6.5	-31.8	17.4	-6.5
Transportes y seguros	E	57.8	62.0	62.8	98.5	85.7	71.0	74.0
	I	89.2	99.5	108.4	110.4	111.2	130.4	165.9
	S	-31.4	-37.5	-45.6	-11.9	-25.5	-59.4	-91.9
Embarques	E	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	I	66.4	61.1	69.9	67.7	72.1	82.4	111.9
	S	-66.4	-61.1	-69.9	-67.7	-72.1	-82.4	-111.9
Pasajeros	E	42.4	47.2	48.6	57.6	58.9	48.8	50.9
	I	2.6	2.8	4.0	3.8	8.3	10.1	11.4
	S	39.8	44.4	44.6	53.8	50.6	38.7	39.5
Otros	E	15.4	14.8	14.2	40.9	26.8	22.2	23.1
	I	20.2	35.6	34.5	38.9	30.8	37.9	42.6
	S	-4.8	-20.8	-20.3	2.0	-4.0	-15.7	-19.5
Viajes	E	43.3	42.2	43.1	55.5	51.9	68.5	71.0
	I	89.2	74.2	75.5	75.2	92.6	54.8	57.0
	S	-45.9	-32.0	-32.4	-19.7	-40.7	13.7	14.0
Otros servicios oficiales	E	31.0	54.7	78.5	52.9	30.6	28.4	30.3
	I	19.7	16.0	10.0	10.9	24.0	16.8	15.1
	S	11.3	38.7	68.5	42.0	6.6	11.6	15.2
Otros servicios privados	E	94.5	86.4	135.9	124.6	148.6	131.8	139.6
	I	91.2	89.1	84.7	141.5	120.8	80.3	83.4
	S	3.3	-2.7	51.2	-16.9	27.8	51.5	56.2
Servicios de factores		-93.7	-108.4	-95.6	-112.5	-95.3	104.6	-228.3
Utilidades		-31.8	-34.5	-35.0	-36.8	-38.2	-28.2	-36.1
Intereses recibidos		15.5	17.4	23.7	7.8	14.6	18.6	22.0
Intereses pagados y devengados		-100.8	-103.0	-99.4	-89.2	-71.8	112.9	-214.6
Ingreso por el trabajo		24.8	14.0	16.7	9.1	1.7	2.4	2.7
Ingreso de la propiedad		-1.4	-2.3	-1.6	-3.4	-1.6	-1.1	-2.3
Transferencias unilaterales a/		445.5	540.4	822.1	1078.3	1036.4	978.8	1031.2
Remesas familiares		231.5	306.7	451.1	795.3	759.4	668.6	741.1

Fuente: CEPAL, sobre la base de cifras del Fondo Monetario Internacional, Balance of Payments, Statistics Yearbook, 1992.

Nota: E = Exportaciones, I = Importaciones y S = Saldo.

a/ Estimaciones realizadas en el marco del Proyecto CEPAL/Gobierno de los Países Bajos, Remesas Internacionales y Economía Familiar en El Salvador, Guatemala y Nicaragua (LC/MEX/L.154).

Cuadro 7

GUATEMALA: SALDOS DEL COMERCIO DE SERVICIOS NO FACTORIALES, SERVICIOS DE FACTORES
TRANSFERENCIAS UNILATERALES PRIVADAS, 1985-1991

(Millones de dólares)

		1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991
Servicios no factoriales	E	101.1	123.3	158.3	195.8	297.7	356.1	457.2
	I	180.0	170.0	259.5	318.0	376.9	383.7	356.3
	S	-78.9	-46.7	-101.2	-122.2	-79.2	-27.6	100.9
Transportes y seguros	E	6.9	8.2	9.2	16.7	27.4	23.4	24.2
	I	107.4	91.8	126.0	160.1	173.9	156.3	193.3
	S	-100.5	-83.6	-116.8	-143.4	-146.5	-132.9	-169.1
Embarques Fletes Seguros	E	0.8	0.8	0.2	0.5	3.5	7.1	6.8
		0.4	0.7	0.1	0.4	2.1	6.8	6.8
		0.4	0.1	0.1	0.1	1.4	0.3	0.0
Fletes Seguros	I	99.6	85.0	117.5	144.0	156.6	143.2	178.2
		94.0	80.6	111.4	136.3	148.3	135.7	168.8
		5.6	4.4	6.1	7.7	8.3	7.5	9.4
	S	-98.8	-84.2	-117.3	-143.5	-153.1	-136.1	-171.4
Pasajeros	E	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	I	4.6	5.4	7.0	7.7	6.3	7.2	7.7
	S	-4.6	-5.4	-7.0	-7.7	-6.3	-7.2	-7.7
Otros	E	6.1	7.4	9.0	16.2	23.9	16.3	17.4
	I	3.2	1.4	1.5	8.4	11.0	5.9	7.4
	S	2.9	6.0	7.5	7.8	12.9	10.4	10.0
Viajes Turistas Otros viajeros	E	13.3	29.3	51.0	62.1	108.9	117.9	145.2
		11.7	28.5	49.5	53.3	88.3	95.9	120.8
		1.6	0.8	1.5	8.8	20.6	22.0	24.4
Turistas Otros viajeros	I	23.5	15.3	32.8	95.2	123.5	99.6	100.2
		11.6	9.8	27.6	82.9	100.0	70.8	74.3
		11.9	5.5	5.2	12.3	23.5	28.8	25.9
	S	-10.2	14.0	18.2	-33.1	-14.6	18.3	45.0
Otros servicios oficiales	E	49.7	31.2	24.6	61.4	78.5	42.8	36.8
	I	13.0	17.0	14.3	19.0	21.0	20.5	28.4
	S	36.7	14.2	10.3	42.4	57.5	22.3	8.4
Otros servicios privados	E	31.2	54.6	73.5	55.6	82.9	172.0	251.0
	I	36.1	45.9	86.4	43.7	58.5	107.3	34.4
	S	-4.9	8.7	-12.9	11.9	24.4	64.7	216.6
Servicios de factores		-170.1	-214.1	-179.3	-176.3	-179.4	-185.7	-101.0
Utilidades		-21.0	-38.5	-48.0	-27.9	-44.2	-36.1	-43.0
Intereses recibidos		29.0	32.8	31.0	27.1	14.4	7.9	23.4
Intereses pagados y devengados		-173.1	-203.4	-154.9	-176.2	-161.6	-166.2	-120.0
Ingreso por el trabajo		-5.0	-5.3	-7.4	0.7	12.0	8.7	37.1
Ingreso de la propiedad		0.0	0.3	0.0	0.0	0.0	0.0	1.5
Transferencias unilaterales a/		172.4	214.3	299.8	305.2	318.1	307.7	310.0
Remesas familiares		171.6	189.7	108.7	230.2	248.1	196.0	225.0

Fuente: CEPAL, sobre la base de cifras Fondo Monetario Internacional, Balance of Payments, Statistics Yearbook, 1992.

Nota: E = Exportaciones, I = Importaciones y S = Saldo.

a/ Estimaciones realizadas en el marco del Proyecto CEPAL/Gobierno de los Países Bajos, Remesas Internacionales y Economía Familiar en El Salvador, Guatemala y Nicaragua (LC/MEX/L.154).

Cuadro 8

HONDURAS: SALDOS DEL COMERCIO DE SERVICIOS NO FACTORIALES, SERVICIOS DE FACTORES Y TRANSFERENCIAS UNILATERALES PRIVADAS, 1985-1991

(Millones de dólares)

		1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991
Servicios no factoriales	E	113.9	117.8	128.1	127.7	131.0	132.7	135.8
	I	183.6	187.6	194.7	204.0	202.7	206.6	205.6
	S	-69.7	-69.8	-66.6	-76.3	-71.7	-73.9	-69.8
Transportes y seguros	E	53.6	54.3	59.9	58.3	60.2	61.3	62.0
	I	88.1	87.3	89.5	94.9	91.0	96.1	95.7
	S	-34.5	-33.0	-29.6	-36.6	-30.8	-34.8	-33.7
Embarques a/	E	7.9	8.9	8.5	9.8	10.6	10.2	9.8
	I	74.3	73.5	75.1	80.0	75.9	80.9	80.8
	S	-66.4	-64.6	-66.6	-70.2	-65.3	-70.7	-71.0
Seguros pagados		4.9	5	5.3	5.6	5.4	6.2	6.2
Transporte pagado		69.4	68.5	69.8	74.4	70.5	74.7	74.6
Pasajeros	E	12.2	12.6	14.9	14.5	15.1	14.7	15.4
	I	4.0	4.3	4.8	5.1	5.1	5.0	5.0
	S	8.2	8.3	10.1	9.4	10.0	9.7	10.4
Otros	E	33.5	32.8	36.5	34.0	34.5	36.4	36.8
	I	9.8	9.5	9.6	9.8	10.0	10.2	9.9
	S	23.7	23.3	26.9	24.2	24.5	26.2	26.9
Viajes	E	24.5	26.0	26.8	27.5	28.0	29.0	30.6
	I	26.5	30.0	34.5	37.0	38.0	37.5	36.8
	S	-2.0	-4.0	-7.7	-9.5	-10.0	-8.5	-6.2
Otros servicios oficiales	E	14.5	15.0	15.0	16.2	16.5	16.5	16.0
	I	5.0	6.0	6.0	6.5	7.0	6.8	6.8
	S	9.5	9.0	9.0	9.7	9.5	9.7	9.2
Otros servicios privados	E	21.3	22.5	26.4	25.7	26.3	25.9	27.2
	I	64.0	64.3	64.7	65.6	66.7	66.2	66.3
	S	-42.7	-41.8	-38.3	-39.9	-40.4	-40.3	-39.1
Servicios de factores		-190.4	-253.2	-234.6	-238.9	-246.2	-246.4	-252.3
Utilidades		-58.0	-67.6	-70.0	-72.5	-74.7	-74.9	-72.0
Intereses recibidos		12.8	11.0	9.5	10.2	10.7	7.8	9.2
Intereses pagados y devengados		-145.0	-196.7	-177.9	-180.8	-187.2	-185.5	-194.5
Ingreso por el trabajo		2.1	2.1	6.2	6.7	7.7	8.8	7.6
Ingreso de la propiedad		-2.3	-2.0	-2.4	-2.5	-2.7	-2.6	-2.6
Transferencias unilaterales privadas		12.4	13.0	16.0	17.5	16.0	25.5	9.9
Transferencias de emigrantes		-	-	-	-	-	-	-
Remesas de trabajadores		-	-	-	-	-	-	-
Otras transferencias privadas		12.4	13.0	16.0	17.5	16.0	25.5	9.9

Fuente: CEPAL, sobre la base de cifras del Fondo Monetario Internacional, Balance of Payments, Statistics Yearbook 1992.

Nota: E = Exportaciones, I = Importaciones y S = Saldo.

Cuadro 9

NICARAGUA: SALDOS DEL COMERCIO DE SERVICIOS NO FACTORIALES, SERVICIOS DE FACTORES Y TRANSFERENCIAS UNILATERALES PRIVADAS, 1985-1991

(Millones de dólares)

		1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991
Servicios no factoriales	E	39.3	29.5	29.5	37.4	22.0	59.8	70.2
	I	129.6	159.1	160.5	138.1	119.2	112.3	136.2
	S	-90.3	-129.6	-131.0	-100.7	-97.2	-52.5	-66.0
Transportes y seguros	E	6.1	5.2	5.9	5.0	6.2	6.6	11.7 a/
	I	72.8	75.5	82.8	80.1	55.3	57.6	46.9
	S	-66.7	-70.3	-76.9	-75.1	-49.1	-51.0	-35.2
Embarques	E	6.1	5.2	5.9	5.0	6.2	6.6	5.3
	Fletes	5.9	5.0	5.7	5.0	6.2	6.6	5.3
	Seguros	0.2	0.2	0.2	0.0	0.0	0.0	0.0
Viajes	I	72.8	75.5	82.8	80.1	55.3	57.6	46.9
	S	-66.7	-70.3	-76.9	-75.1	-49.1	-51.0	-41.6
	S	-66.7	-70.3	-76.9	-75.1	-49.1	-51.0	-41.6
Otros servicios oficiales	E	7.2	7.8	9.1	5.4	4.3	12.2	16.7
	I	6.0	4.0	6.1	1.8	1.1	14.7	28.1
	S	1.2	3.8	3.0	3.6	3.2	-2.5	-11.4
Otros servicios privados	E	5.5	25.4	20.0
	I	61.2	39.0	59.6
	S	-55.7	-13.6	-39.6
Servicios de factores	E	26.0	16.5	14.5	27.0	6.0	15.6	21.8
	I	50.8	79.6	71.6	56.2	1.6	1.0	1.6
	S	-24.8	-63.1	-57.1	-29.2	4.4	14.6	20.2
Utilidades		-273.3	-253.6	-243.9	-262.1	-204.8	-217.0	-351.7
Intereses recibidos		-5.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Intereses pagados y devengados		1.5	0.7	1.4	2.1	6.8	11.8	9.7
Ingreso por el trabajo		-269.6	-254.3	-245.3	-264.2	-211.6	-228.8	-361.4
Ingreso de la propiedad	
Transferencias unilaterales a/		95.3	139.4	154.1	181.7	228.8	188.2	199.6
Remesas familiares		27.4	33.5	40.1	51.7	59.8	50.5	54.1

Fuente: CEPAL, sobre la base de cifras del Fondo Monetario Internacional, Balance of Payments, Statistics Yearbook 1992.

Nota: E = Exportaciones, I = Importaciones y S = Saldo.

a/ Estimaciones realizadas en el marco del Proyecto CEPAL/Gobierno de los Países Bajos, Remesas Internacionales y Economía Familiar en El Salvador, Guatemala y Nicaragua (LC/MEX/L.154).

Cuadro 10

PANAMA: SALDOS DEL COMERCIO DE SERVICIOS NO FACTORIALES, SERVICIOS DE FACTORES Y TRANSFERENCIAS UNILATERALES PRIVADAS, 1985-1991

(Millones de dólares)

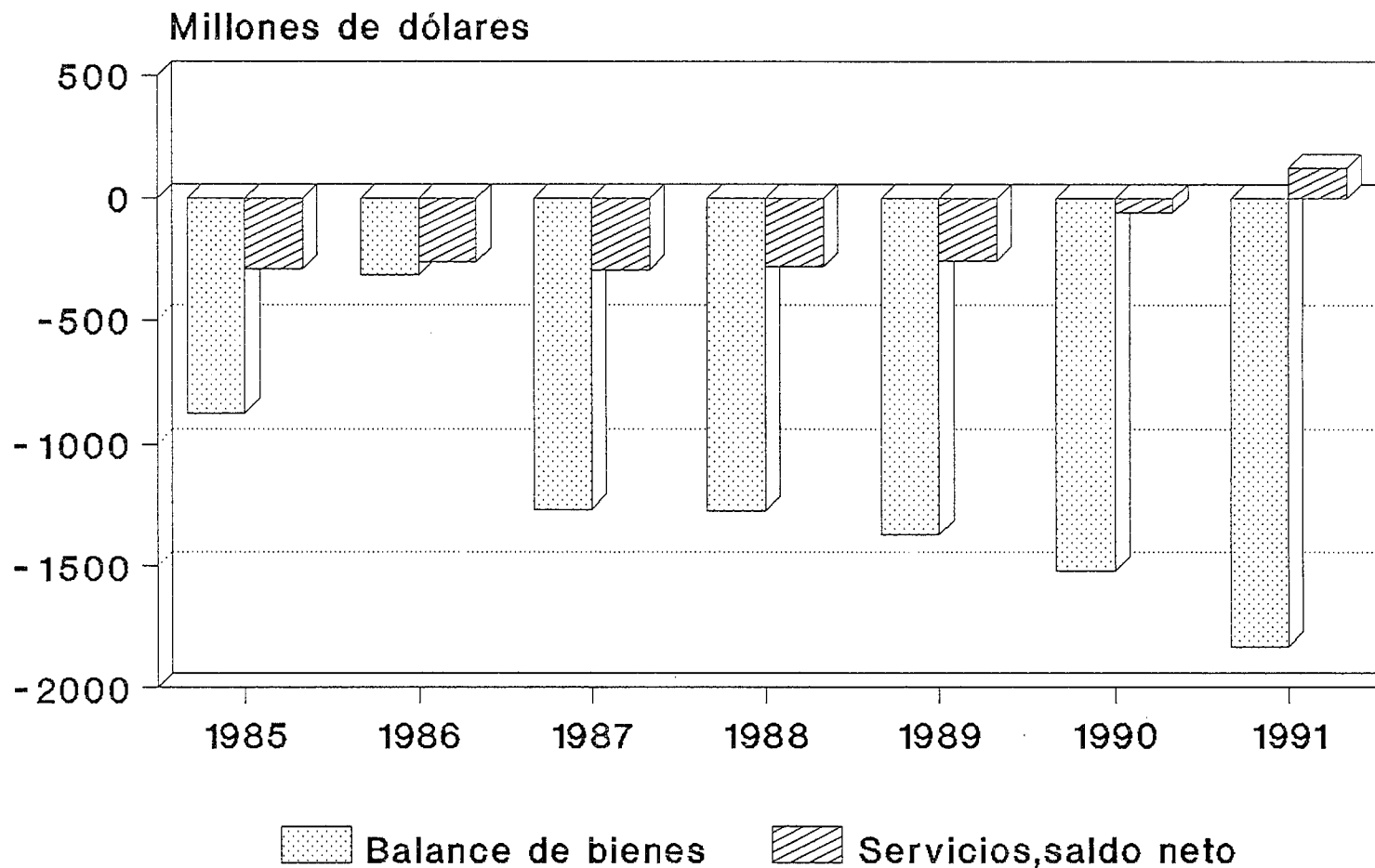
	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991
Servicios no factoriales	E 1,325.9	1,309.3	1,246.8	1,172.2	1,114.3	1,173.8	1,248.3
	I 427.8	468.1	430.6	308.1	328.8	392.3	441.0
	S 898.1	841.2	816.2	864.1	785.5	781.5	807.3
Transportes y seguros	E 706.9	664.6	649.5	623.9	573.4	604.3	627.8
	I 218.8	247.7	221.8	135.3	149.1	212.0	240.2
	S 488.1	416.9	427.7	488.6	424.3	392.3	387.6
Embarques	E 228.8	184.5	166.0	134.9	89.1	83.4	74.9
Petróleo (tanques y oleoducto)	228.1	183.9	165.5	134.5	88.8	83.0	74.5
Seguros	0.7	0.6	0.5	0.4	0.3	0.4	0.4
	I 149.5	173.3	150.8	86.4	100.6	153.0	173.7
	S 79.3	11.2	15.2	48.5	-11.5	-69.6	-98.8
Pasajeros	E 33.1	29.5	26.1	17.0	16.9	15.8	11.0
	I 56.8	64.5	57.1	39.3	41.7	53.5	58.6
	S -23.7	-35.0	-31.0	-22.3	-24.8	-37.7	-47.6
Otros servicios de transporte	E 445.0	450.6	457.4	472.0	467.4	505.1	541.9
Búnker oil y lubricante para buques	32.6	16.4	17.4	16.4	24.8	38.6	34.7
Combustible y lubricante para aviones	23.8	22.6	20.3	21.2	22.9	17.9	18.9
Pasajes y otros cargos por el uso del Canal	300.8	322.7	329.9	339.3	329.8	355.6	374.6
Otros servicios portuarios	87.8	88.9	89.8	95.1	89.9	93.0	113.7
	I 12.5	9.9	13.9	9.6	6.8	5.5	7.9
	S 432.5	440.7	443.5	462.4	460.6	499.6	534.0
Viajes	E 207.9	204.8	188.0	166.4	160.7	167.0	195.6
	I 72.7	83.0	89.9	88.5	86.3	99.0	108.4
	S 135.2	121.8	98.1	77.9	74.4	68.0	87.2
Otros servicios oficiales	E 250.1	247.6	264.1	265.8	265.1	304.4	316.3
Zona del Canal a/	231.6	227.8	243.0	246.0	246.7	286.0	297.2
Resto del mundo	18.5	19.8	21.1	19.8	18.4	18.4	19.1
	I 56.2	60.5	55.6	47.1	48.1	49.5	50.5
Servicios de asistencia técnica:							
Organizaciones internacionales	5.8	7.6	7.8	5.5	6.5	5.4	10.2
U.S. Government AID	8.8	9.2	4.5	0.0	0.0	3.8	4.1
	S 193.9	187.1	208.5	218.7	217.0	254.9	265.8
Otros servicios privados	E 161.0	192.3	145.2	116.1	115.1	98.1	108.6
	I 80.1	76.9	63.3	37.2	45.3	31.8	41.9
	S 80.9	115.4	81.9	78.9	69.8	66.3	66.7
Servicios de factores	36.2	-40.3	-108.1	15.3	-4.5	-124.2	-56.7
Utilidades	-114.4	-70.0	-68.0	-33.0	3.4	-24.4	-39.8
Intereses recibidos	3,006.8	2,459.3	1,988.2	886.9	986.4	985.3	979.1
Bancos con licencia general	2,002.3	1,738.6	1,345.7	570.5	579.7	581.8	561.1
Bancos con licencia internacional	997.4	714.6	637.2	309.6	393.7	395.2	412.4
Otros	7.1	6.1	5.3	6.8	13.0	8.3	5.6
Intereses pagados y devengados	-2,846.7	-2,417.3	-2,018.6	-831.1	-985.6	-1,079.2	-990.5
Bancos con licencia general	-1,684.8	-1,486.6	-1,160.4	-519.1	-593.9	-522.9	-463.8
Bancos con licencia internacional	-836.9	-615.2	-580.1	-255.1	-343.8	-404.7	-384.9
Otros	-39.7	-38.3	-24	-5.7	-15.4	-5.7	-7.1
Ingreso por el trabajo	0.5	0.3	0.1	-	-	-	-
Ingreso de la propiedad	-10.0	-12.6	-9.8	-7.5	-8.7	-5.9	-5.5
Transferencias unilaterales privadas	-30.8	-27.1	-50.8	-40.0	-35.8	-35.0	-23.8
Transferencias de emigrantes	-	-	-	-	-	-	-
Remesas de trabajadores	-	-	-	-	-	-	-
Otras transferencias privadas	-30.8	-27.1	-50.8	-40.0	-35.8	-35.0	-23.8

Fuente: CEPAL, sobre la base de cifras del Fondo Monetario Internacional, Balance of Payments, Statistics Yearbook 1992.

Nota: E = Exportaciones, I = Importaciones y S = Saldo.

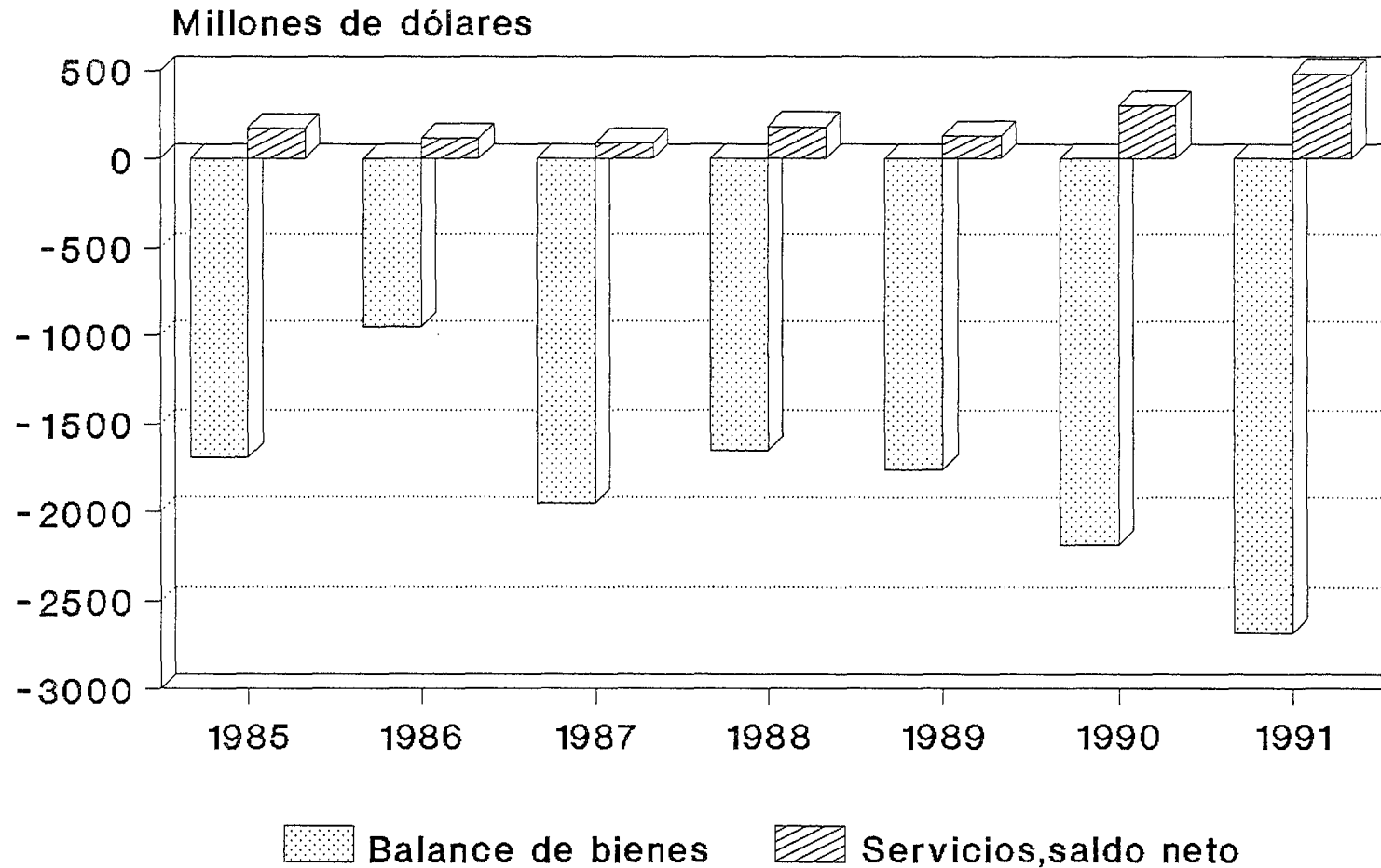
a/ Desde 1980 incluye los gastos realizados por el personal y las bases militares norteamericanas en la Zona del Canal.

GRAFICO 1: CENTROAMERICA BALANCE DE BIENES Y SERVICIOS



Fuente: FMI, Balance of Payments Statistics Yearbook, 1992.

GRAFICO 2: ISTMO CENTROAMERICANO BALANCE DE BIENES Y SERVICIOS



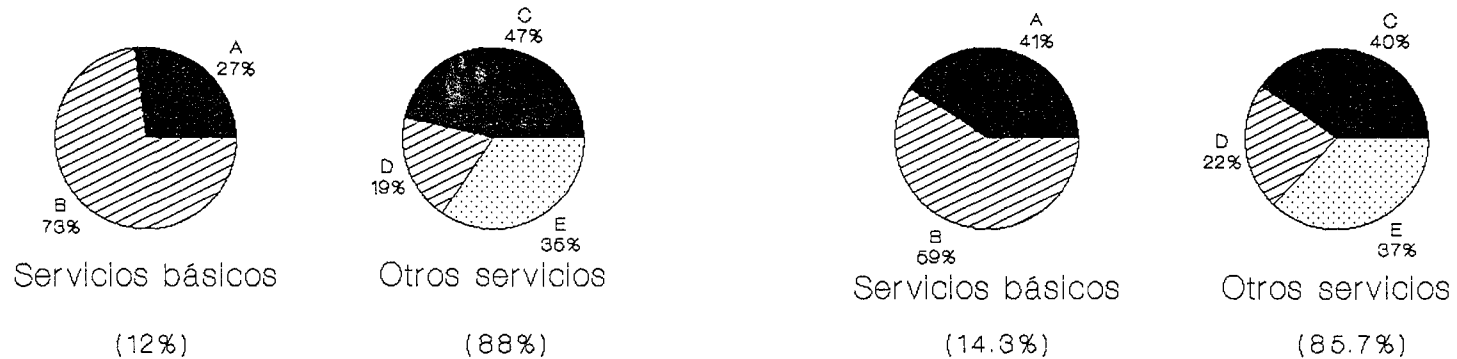
Fuente: FMI, Balance of Payments Statistics Yearbook, 1992.

GRAFICO 3: Centroamérica

Estructura del sector de los servicios, 1980 y 1990

1980

1990



Servicios básicos

Otros servicios

A: Electricidad, agua y servicios sanitarios.

B: Transporte, almacenamiento y comunicaciones.

C: Comercio, restaurantes y hoteles.

D: Establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles y servicios prestados a las empresas.

E: Servicios comunales, sociales y personales.